

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

7ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQ. HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

S U M A R I O

Páginas

1) **Texto de la citación** 194

2) **Asistencia** 194

3) **Asuntos entrados** 195

4) **Pedidos de informes** 195

- El señor Senador Cid solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionado con la operativa de la empresa "NATURAS S.A.", sobre la recolección de residuos sólidos hospitalarios.

- El señor Senador Michelini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con hechos ocurridos en aguas jurisdiccionales y en los que se vieron involucrados el pesquero de bandera española "TASARTE" y helicópteros de la Fuerza Aérea Uruguaya y de la Armada Nacional.

- El señor Senador Nin Novoa solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con la obtención por parte de PLUNA S.A. de la habilitación como empresa explotadora aérea de parte de la DINACIA, y otro al Ministerio de Transporte y Obras Pública, relacionado con el contenido del Plan de Desarrollo e Inversión presentado por la empresa PLUNA S.A.

- Oportunamente fueron tramitados.

Páginas

5) **Exposición escrita** 199

- La señora Senadora Pou solicita se curse una exposición escrita al Presidente de la República, a los Ministerios de Defensa Nacional, Relaciones Exteriores e Industria, Energía y Minería, a los Comandantes en Jefe del Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea, a los Directores de las Escuelas Militar, Naval y de Aeronáutica, y a los señores Legisladores integrantes de las Comisiones de Defensa Nacional de ambas Cámaras, relacionado con la salida del país de efectivos militares.

- Se procederá de conformidad.

6, 8, 12 y 19) Solicitudes de licencia .... 200, 201, 204 y 208

- Las formulan los señores Senadores Michelini, Fernández Huidobro, Couriel, Rubio y Atchugarry.

- Concedidas.

7 y 9) Integración del Cuerpo .... 201 y 202

- Notas de desistimiento.

- Las presentan el señor Héctor Pérez Piera comunicando su renuncia definitiva a la suplencia para la que ha sido convocado y la señora Senadora Trilesinsky y los señores Representantes Bayardi, Percovich, Bentancor y Ponce de León, comunicando que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto.

10) Señor Presidente de la República, doctor Jorge Batlle Ibáñez. Solicitud de autorización para ausentarse del territorio nacional 202

- Nota del señor Presidente de la República solicitando autorización para ausentarse del territorio nacional.

- Concedida.

11) Centenario del nacimiento de Enrique Santos Discépolo 202

- Manifestaciones del señor Senador Singer.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Ministerio de Relaciones Exteriores y, a través de él, a la Embajada Argentina en nuestro país, y al Ministerio de Educación y Cultura.

13 y 15) Buque Escuela "Capitán Miranda". XXI Viaje de Instrucción .... 204 y 206

- Proyecto de ley por el que se autoriza su salida del país.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

14 y 16) Señor Ruben Galloza. Pensión Graciable ... 205 y 207

- Proyecto de ley por el que se le concede una pensión graciable.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

17 y 21) Señor Horacio E. Loriente. Pensión graciable .... 207 y 224

- Proyecto de ley por el que se le concede una pensión graciable.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

18 y 20) Impuesto Específico Interno a los servicios de salud 208

- Proyecto de ley por el que se procede a su creación.

- Por moción de varios señores Senadores, el Senado declara la urgencia de este tema y su consideración inmediata.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

22) Se levanta la sesión 225

---

1) TEXTO DE LA CITACION

«Montevideo, 23 de marzo de 2001.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 27, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país del Buque Escuela ROU 20 "Capitán Miranda" y su tripulación, para la realización del XXI Viaje de Instrucción.

(Carp. N° 381/2001 - Rep. N° 186/2001)

Proyectos de ley por los que se concede pensión graciable (artículo 100 del Reglamento del Senado):

2°) al señor Ruben Galloza.

(Carp. N° 1494/1999 - Rep. N° 183/2001)

3°) al señor Horacio E. Loriente.

(Carp. N° 1496/1999 - Rep. N° 184/2001)

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Mario Farachio
Secretario.»

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abelenda, Arismendi, Astori, Atchugarry, Brause, Cid, Correa Freitas, de Boismenu,**

Fau, Gallinal, Garat, García Costa, Gargano, Goiriena, Heber, Korzeniak, López, Michelini, Millor, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pereyra, Pou, Riesgo, Rubio, Sanabria, Singer y **Virgili.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Couriel, Fernández Huidobro** y **Xavier** y, sin aviso, el señor Senador **Larrañaga**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 17 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«El señor Presidente de la República solicita autorización para ausentarse del país por un plazo mayor a 48 horas para visitar oficialmente Japón y participar en la III Cumbre de las Américas en la ciudad de Quebec, Canadá.

-SE PROCEDERA A VOTAR LA AUTORIZACION SOLICITADA FINALIZADOS LOS ASUNTOS ENTRADOS.

El Poder Ejecutivo remite Mensaje comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

por el que se ratifica el Convenio Internacional del Trabajo Nº 182 sobre las peores formas del trabajo infantil, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en la 87ª. Reunión celebrada en Ginebra en junio de 1999.

por el que se aprueba la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales relacionados,

por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República Portuguesa;

por el que se aprueba el Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República Popular China sobre Cooperación en Cuarentena Vegetal;

por el que se aprueba la Convención sobre la Esclavitud de 1926, modificada en los términos del Protocolo de 1953 y la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud de 1956;

y por el que se declara de interés nacional la reconstrucción de la Iglesia Pura y Limpia Inmaculada Concepción.

-TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.

El Ministerio del Interior remite la información solicitada por el señor Senador Eleuterio Fernández Huidobro relacionada con diversos temas inherentes a la Dirección Nacional de Bomberos.

-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO.

El Ministerio de Defensa Nacional remite la información solicitada por el señor Senador Eleuterio Fernández Huidobro relacionada con el estado de las unidades que componen la flota de la Armada Nacional

-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO.

El Ministerio de Educación y Cultura acusa recibo de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Senador Orlando Virgili, relacionada con la construcción de Escuelas Granjas.

-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADO AL SEÑOR SENADOR ORLANDO VIRGILI.

La Cámara de Representantes remite:

aprobado el proyecto de ley por el que se establecen normas sobre derecho de autor y derechos afines,

-A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

notas adjuntando las versiones taquigráficas de las palabras pronunciadas por los señores Representantes:

Enrique Pérez Morad, con destino a la Comisión de Transporte y Obras Públicas, relacionadas con el proyecto de concesión del puerto de Punta del Este, departamento de Maldonado,

-A LA COMISION DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.

Carlos Baráibar, con destino a la Comisión de Asuntos Internacionales, relacionadas con la Reunión del Foro Social Mundial realizada en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil

-A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

La Junta Departamental de Canelones remite, con destino a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Miguel Bengasi, relacionada con la situación por la que atraviesa el agro.

-A LA COMISION DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.»

4) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de varios pedidos de informes.

(Se da de los siguientes:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, se solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

del señor Senador Alberto Cid con destino al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente relacionado con la recolección y transporte de residuos sólidos hospitalarios.

del señor Senador Rafael Michelini, con destino al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con hechos ocurridos en aguas jurisdiccionales uruguayas en los que se vieron involucrados el pesquero de bandera española "TASARTE" y helicópteros de la Fuerza Aérea Uruguaya y Armada Nacional.

del señor Senador Rodolfo Nin Novoa:

al Ministerio de Defensa Nacional relacionado con la obtención por parte de PLUNA S.A. de la habilitación como empresa explotadora aérea de parte de la DINACIA.

al Ministerio de Transporte y Obras Públicas relacionado con el contenido del Plan de Desarrollo e Inversión presentado por la Empresa PLUNA S.A.
-OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS"

(Texto de los pedidos de informes:)

«Montevideo, 26 de marzo de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración

El día 2 de marzo de 2001 el Sr. Rogelio Garmendia presentó denuncia en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) sobre la operativa de la empresa Naturas S.A. en la recolección y transporte de residuos sólidos hospitalarios contaminados, de distintas instituciones mutuales de la capital.

Estos residuos fueron transportados al departamento de Paysandú donde está funcionando una usina incineradora propiedad de la empresa mencionada.

Tanto la recolección como el transporte y la incineración de los residuos hospitalarios se hicieron en forma clandestina ya que la mencionada empresa no cuenta con la Autorización Ambiental Previa correspondiente que otorga el MVOTMA.

Es de señalar que los camiones de recolección de estos residuos exhiben inscripciones de "Habilitado resolución" lo que de acuerdo a nuestra información no se correspondería con la realidad. De ser así, además de la violación al decreto 135/999 que exige en su artículo 2º la necesaria aprobación por parte de la autoridad administrativa para todas las etapas del procedimiento de recolección y eliminación de estos residuos, se estaría induciendo a error al no corresponderse con la realidad la mencionada leyenda.

El MVOTMA con fecha 6 de marzo realizó una inspección a la planta incineradora ubicada en el Km. 378.500 de la ruta Nacional Nº 1 comprobando que estaba en operaciones sin contar con la correspondiente autorización como lo consigna en su informe la Ing. Marisol Mallo, Directora de la División Control Ambiental.

Esta situación determinó que la Dirección Nacional de Medio Ambiente aplicara una sanción económica a la empresa Natura del orden de las 500 U.R., sanción de carácter intermedio, ya que el Decreto 135 autoriza a la autoridad a aplicar una sanción de hasta 3000 U.R.

En la mencionada resolución se establece que se dará vista a la empresa administrada durante 10 días hábiles no estableciendo en la resolución la suspensión ni de la recolección como tampoco el funcionamiento de la planta incineradora clandestina.

El funcionamiento de las plantas incineradoras de residuos hospitalarios fue motivo de análisis por parte de la comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Senadores en el mes de junio de 2000 conjuntamente con las máximas autoridades del MVOTMA. En esa comparecencia se reconocieron por parte de las autoridades del Ministerio algunos hechos relacionados con el tema que de alguna forma se reiteran con la situación que analizamos. En primer lugar el funcionamiento de empresas que funcionan sin la correspondiente autorización. Lo inadecuado del proceso de información a los vecinos, que como reconociera el Ing. Sztern constituye un inconveniente para la aceptación de la instalación de estas empresas.

Tanto es así que en esa instancia el Director de la DINAMA expresaba 'estamos en el medio de un proceso en el cual la futura audiencia pública es trascendental en nuestro posicionamiento al respecto'.

La delicadeza del tema, la comprobación del inadecuado funcionamiento de algunas empresas que aún no han corregido el procesamiento inadecuado de estos residuos con los riesgos consiguientes para la salud de la población, así como la comprobación de la existencia de usinas clandestinas en diferentes departamentos del interior, extremo este reconocido por el Sr. Ministro en la mencionada comparecencia, nos obligan a extremar la

vigilancia y el proceder con rigor a fin de evitar problemas de mayor significación.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las potestades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República es que solicitamos al Sr. Presidente curse al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el siguiente pedido de informes:

1º. ¿Cuál es el sentido de dar vista a la empresa ante un hecho flagrante de desconocimiento de la legalidad?

2º. Si la resolución ministerial significa que durante los 10 días otorgados para dar vista a la empresa sancionada puede seguir operando como hasta el momento.

3º. Si la convocatoria a audiencia pública que realiza el Ministerio para el día 26 de marzo de 2001 significa que mientras se tramita la AAP la empresa podrá seguir operando.

4º. Si se ha investigado la denuncia del Sr. Garmendia en lo que refiere a la recolección de los residuos y las inscripciones no ajustadas a la realidad en los camiones utilizados por la empresa.

5º. Si las instituciones médicas que contratan estos servicios no tienen la obligación de exigir la autorización de ese Ministerio a las empresas que realizan la recolección de los residuos hospitalarios.

Sin otro particular reciba el Sr. Presidente mi más alta consideración.

Alberto Cid. Senador.**»**

«Montevideo, 27 de marzo de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, el siguiente pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional.

PEDIDO DE INFORMES:

1º) Día y hora en que se recibió, procedente de Madrid, solicitud de evacuación médica urgente de un tripulante del pesquero español 'TASARTE'

2º) Posición geográfica en que se encontraba el pesquero español en el momento en que se radió el pedido de auxilio.

3º) Razones por las que se omitió coordinar la operación con los correspondientes servicios de la República Federativa de Brasil, teniendo en cuenta que en el momento de radiarse el pedido de auxilio el pesquero se encontraba en aguas jurisdiccionales brasileñas.

4º) Transcripción de los registros de las comunicaciones realizadas por radio a fin de dar seguimiento médico a la evolución del enfermo y verificar si realmente era necesaria y urgente su evacuación o si era posible dar indicaciones para su tratamiento con elementos y medicamentos existentes a bordo. En caso de que no se haya seguido ese procedimiento, razones para ello, dada la existencia de materiales y medicamentos a bordo del pesquero y condiciones meteorológicas adversas que suponían alto riesgo para la operación de evacuación aérea.

5º) Transcripción del relevamiento de condiciones meteorológicas y estado del mar durante toda la ruta que deberían seguir las aeronaves, efectuado antes de ordenar la salida de las mismas, incluyendo la información proporcionada por las estaciones de tierra y buques que estaban en la zona. Si no se hubiera requerido tal información a efectos del relevamiento de condiciones meteorológicas, razones para ello.

6º) Información acerca de si los helicópteros asignados a la misión estaban dotados de los elementos imprescindibles para operar sobre el mar en condiciones de baja visibilidad (radio altímetros de precisión, GPS diferenciales asociados a equipos de vuelo estacionario automático). En caso de respuesta negativa, razones por las que se optó por el envío de helicópteros equipados y con tripulaciones adiestradas para operar en condiciones de visibilidad a cumplir una misión más allá de sus capacidades.

7º) Razones de la decisión de duplicar los medios (envío de dos helicópteros, cada uno de ellos con un médico a bordo) movilizándose los dos helicópteros conjuntamente, de tal modo que las condiciones meteorológicas adversas afectaron a ambos por igual, impidiendo que ninguno de ellos pudiera cumplir la misión.

8º) Hora en que el pesquero español llegó al lugar del accidente y rescató al personal de la Armada Nacional y de la Fuerza Aérea. Información acerca de la actividad cumplida en ese rescate por el tripulante para el que se había solicitado evacuación urgente.

9º) Tratamiento o medicación (y medios utilizados para ello) que se realizara al tripulante del pesquero español por la médica de la Armada Nacional, una vez que éste, en persona, la izó a bordo del 'TASARTE'.

10) Razones por las que se optó por movilizar la fragata ROU 'ARTIGAS' desde el puerto de Montevideo

(170 millas) dado que no tenía la más mínima probabilidad de llegar a tiempo de participar en el operativo. Las mismas razones respecto a la movilización del guardacostas ROU ‘RIO NEGRO’ desde el puerto de Piriápolis (110 millas), que llegara al lugar 4 horas después del accidente.

11) Razones por las que se descartó la utilización de las dos lanchas de la Armada (‘Vigilante’ y Nº 449) más próximas a la embarcación que requería asistencia, y que se encontraban estacionadas en el puerto de La Paloma, a 45 millas.

12) Evaluación realizada por el Sr. Ministro respecto de este fallido operativo, tanto en lo que se refiere a la incorrecta decisión de ejecutarlo, como a la inadecuación y desproporción de los medios movilizados, así como a los riesgos que innecesariamente se hizo correr a las aeronaves y sus tripulaciones, con el saldo de la muerte de un Sub Oficial de la Armada, heridas a otros dos, pérdida de uno de los 5 helicópteros de la Armada y daños a un helicóptero de la Fuerza Aérea. Disposiciones que el Sr. Ministro ha adoptado o piensa adoptar al respecto.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Rafael Michelini. Senador.»

«Montevideo, 20 de marzo de 2001.

Señor
Luis Hierro López
Presidente del Senado
Presente

De mi consideración:

De acuerdo al Art. 118 de la Constitución de la República solicito sea elevado al Ministerio de Defensa el siguiente pedido de informes referido a la Empresa PLUNA S.A.

1) Si PLUNA S.A. ha obtenido la habilitación como empresa explotadora aérea de parte de la DINACIA, en caso contrario cuál es la situación actual.

2) Si existe alguna deuda con la DGIA por el uso de los servicios aeroportuarios y en caso afirmativo cuál es el monto.

3) Qué controles realiza DINACIA o DGAC a PLUNA S.A. con relación a:

a) seguridad operacional

b) controles de mantenimiento

c) chequeos a tripulaciones de vuelo

d) cumplimiento de horarios y frecuencias o causas de suspensión

e) relación jurídica de PLUNA S.A. con sus equipos (arrendador, leasing, comodato, gravámenes e hipotecas inscriptas).

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Rodolfo Nin Novoa. Senador.»

«Montevideo, 20 de marzo de 2001.

Señor
Luis Hierro López
Presidente del Senado
Presente

De mi consideración:

De acuerdo al Art. 118 de la Constitución de la República solicito sea elevado al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el siguiente pedido de informes referido a la Empresa PLUNA S.A.

1) Cuál es el contenido del Plan de Desarrollo e Inversión presentado por la Empresa en el momento de la adjudicación.

2) Cuál es el estado de cumplimiento del mismo o si ha sufrido modificaciones

3) Cuál es la situación de la constitución de garantías por parte de los accionistas privados (aporte de capital, avales, prenda de acciones serie B)

4) Cuál es el estado actual de la certificación técnica de la Empresa

5) Cuál es el estado actual de la situación económica de la Empresa.

6) Si se han confirmado los aportes de capital a los que estaban obligados los accionistas minoritarios.

7) Si se han verificado transferencias de acciones entre los accionistas privados y si ha habido habilitación legal del Poder Ejecutivo por dichas transferencias.

8) Aportar la lista del personal jerárquico uruguayo en las distintas gerencias de PLUNA S.A.

9) Relación de los informes aportados por los Directores del Estado y representantes en la comisión fiscal durante el período, y su integración.

10) Cuál es la deuda actual que PLUNA S.A. mantiene con Varig por arrendamiento de aeronaves, trabajos de mantenimiento, entrenamiento de tripulaciones.

11) Cuál es la facturación neta por venta de pasajes y carga en los últimos cinco años.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente

Rodolfo Nin Novoa. Senador.»

5) EXPOSICION ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una exposición escrita.

(Se da de la siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento la señora Senadora María Julia Pou solicita se curse al señor Presidente de la República, a los señores Ministros de Defensa Nacional, Relaciones Exteriores e Industria, Energía y Minería, a los señores Comandantes en Jefe del Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea, a los señores Directores de la Escuela Militar, Escuela Naval y de Aeronáutica y a los señores Integrantes de las Comisiones de Defensa Nacional de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, una exposición escrita relacionada con la salida del país de efectivos militares para participar de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo."

-HA SIDO DISTRIBUIDA. SE VA A VOTAR.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

«Montevideo, 22 de marzo de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a las facultades que me confiere el Art. 172 del Reglamento del Cuerpo, solicitamos a Ud. tenga a bien cursar la siguiente exposición escrita al Sr. Presidente de la República, al Sr. Ministro de Defensa Nacional, Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería, Sres. Comandantes en Jefe del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, Sres. Directores de la Escuela Militar, Escuela Naval y de Aeronáutica, Sres. Integrantes de las Comisiones de Defensa de la Cámara de Representantes y del Senado.

Exposición Escrita

1. Dentro de unas horas, los enormes transportes aéreos contratados por la ONU aterrizarán en el aeropuerto internacional de Carrasco, comenzando la operación de puente aéreo que llevara cientos de nuestros soldados y marinos, vehículos tácticos y toneladas de equipo militar y logístico a la República Democrática del Congo. De esta forma, se iniciará el despliegue de las tropas en una de las misiones más trascendentes de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, y se abrirá otro capítulo de nuestra gloriosa historia, como Nación amante de la Paz, de la convivencia pacífica, del respeto por los derechos humanos y la libertad de los Pueblos.

No es la intención en esta oportunidad hacer una presentación pormenorizada de la situación política y estratégica del área de conflicto a la que concurriremos. Sin embargo, no escapa al criterio de ninguno el profundo alcance político y humanitario que encierra esta Misión .

Infinidad de intereses políticos, étnicos y económicos crean un entramado difícil de interpretar a simple vista sobre una de las regiones más inhóspitas pero a su vez potencialmente más ricas del planeta. Precisamente, al sureste ,en la meseta de Shaba , dónde existen enormes yacimientos de cobalto, cobre, uranio ,estaño, manganeso, zinc y diamantes industriales, es donde nuestro país tomará a su cargo las operaciones de pacificación con la mayor parte de su contingente.

El resto tendrá que desempeñar tareas en el Estado Mayor de la Fuerza, en la Comisión Militar Conjunta y en el control y patrullaje del río Congo, principal vía de comunicación del país.

2. Esta Misión de las Naciones Unidas está planificada en una primera fase para desplegar un total de 5.000 efectivos, con un componente militar armado de ocho compañías, de las cuales dos son de nuestro país.

Pero en una fase posterior, de acuerdo al progreso del proceso de paz, está prevista su expansión a un número cercano a los 20.000 hombres, lo cual nos da una idea de la importancia de la operación encarada.

Como es de prever, y de acuerdo a nuestros antecedentes históricos, esta misión ofrece posibilidades ciertas para que nuestro país sea invitado a incrementar el efectivo de nuestros contingentes.

A nadie escapa que nuestra labor Parlamentaria ha dedicado gran parte de su esfuerzo a defender y propiciar decididamente la participación de contingentes nacionales en este tipo de misiones, debido al profundo contenido humanitario que involucran, y al hecho de

que abren nuevos horizontes, no sólo para la profesionalización y el mejoramiento de nuestras Fuerzas Armadas, sino también para el país como un todo.

Es muy probable que en un período de tiempo relativamente corto, nuestras Fuerzas Armadas expandan sus efectivos en dicha misión tal vez con medios de un Batallón de Infantería, componentes aéreos, nuevos componentes navales, y esperemos que también intervengamos con unidades especializadas y hospitales de campaña, que hagan conocer las cualidades humanas y profesionales de los uruguayos mas allá de nuestras fronteras.

3. Pero también tengo la convicción de que los legítimos representantes del pueblo, enfrentados al momento histórico, debemos respondernos la siguiente pregunta:

¿Cómo podemos ayudar para que este tipo de prestigiosa participación en el concierto internacional tenga el respaldo y el alcance político que indudablemente se merece?

En nuestra opinión, debemos empezar por asumir que la participación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz forma parte de una Política de Estado. Es más, me atrevería a aseverar que tienen un potencial tal como para representar uno de los Cursos de Acción Estratégica más relevantes de nuestra política exterior.

A ningún líder político de cualquier país del llamado Primer Mundo se le puede ocurrir que sus Fuerzas Armadas encaren un reto semejante en forma aislada del resto de los componentes del Estado. Sin embargo, y es noble reconocerlo, en el pasado nuestras Instituciones de Armas han concurrido en forma casi solitaria a lugares inhóspitos del planeta, como Camboya, Mozambique y Angola sin que el resultado exitoso de su desempeño haya reportado un beneficio político a nivel nacional, a pesar del reconocimiento de la Comunidad Internacional a la capacidad de nuestros hombres y a la voluntad de Paz de nuestro País.

No debemos ignorar, que además de enfrentar la noble tarea de la pacificación de otros pueblos lejanos, con todo el contenido humanitario que representa, la presencia de un país a través de su contingente, existe una veta comercial que debemos explotar. Las antenas diplomáticas y comerciales desplegadas en apoyo de nuestros militares pueden reportar excelentes oportunidades para la colocación de productos de exportación, firma de acuerdos comerciales bilaterales y participación de nuestras empresas al desarrollo de la economía del país en cuestión, por medio de instrumentos del tipo de las “joint ventures.”

Mercados de millones de personas pueden estar esperando en zonas de interés para ser explorados. ¿Qué mejor oportunidad de conocerlos que a través de la legitima carta de presentación que nos otorga el haber contribuido con el esfuerzo y el sacrificio de nuestras Fuerzas Armadas a lograr su pacificación y estabilidad política.?

Durante el gobierno del Dr. Lacalle, para ser más precisos en 1994, habiéndose visto la conveniencia de asumir la participación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz como una política de Estado, se crea por medio del decreto 514/94 el Sistema Nacional de Apoyo a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (SINOMAPA), uno de cuyos órganos más importantes es la Junta Nacional de Apoyo a las OMP, integrada por representantes de todos los órganos y Ministerios involucrados (MRREE, ME y F, MDN, etc). Dicho Sistema funciona en el ámbito del MDN y actualmente es dirigido por el Jefe del Estado Mayor del Ejercito.

Creemos que ante la existencia de la oportunidad histórica de encarar una misión como la que se desarrollará en la República Democrática del Congo y existiendo el marco legal adecuado, es un buen momento para propiciar desde este ámbito parlamentario no sólo una nueva era de integración con las misiones de nuestras Fuerzas Armadas, sino también, y esto lo consideramos el punto fuerte de nuestra presentación, desarrollar la concepción de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz como una política del Estado en su conjunto, instrumentada a partir de una concepción del SINOMAPA revitalizado.

Proponemos entonces, por medio de esta iniciativa, que los órganos responsables mencionados anteriormente, elaboren un Plan Estratégico en el cual se establezcan los Objetivos Nacionales a cumplir y las diferentes acciones estratégicas que nos permitan alcanzarlos, dándoles a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz su verdadera dimensión en cuanto a emprendimiento nacional que siempre debieron tener.

Ma. Julia Pou. Senadora.**»**

6) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

“El señor Senador Michelini solicita licencia desde el 30 de marzo al 8 de abril inclusive”.

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 20 de marzo de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López

De mi mayor consideración:

Motiva la presente, solicitar al Cuerpo que Usted preside me autorice el goce de licencia al amparo de la Ley Nº 10.618 en la redacción dada por la Ley Nº 16.465 desde el 30 de marzo al 8 de abril inclusive del corriente.

Tal solicitud se debe a mi concurrencia a la 105ª Conferencia Interparlamentaria a realizarse en la ciudad de La Habana - Cuba, por lo cual requiero la correspondiente resolución de la Cámara autorizando la misma.

Saluda a Ud. muy atte.

Rafael Michelini. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

7) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una nota de desistimiento.

(Se da de la siguiente:)

"El contador Héctor Pérez Piera comunica que renuncia a la convocatoria de que ha sido objeto en esta oportunidad y en forma definitiva a las que pudieran hacérsele en el futuro".

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 20 de marzo de 2001.

Señor Presidente del Senado
Luis Hierro López
Presente

Por la presente comunico a Ud. que renuncio a la convocatoria de que he sido objeto en esta oportunidad, así como también y en forma definitiva, a todas las demás que pudieran hacérseme en el futuro para integrar ese Cuerpo.

Rogando tomar debida nota de lo expuesto, lo saluda atentamente,

Cr. Héctor Pérez Piera.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Dése cuenta de otro desistimiento.

(Se da del siguiente:)

"La economista Fanny Trilesinsky comunica que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto".

-Corresponde convocar al señor Senador Domingo Malladote a partir del 30 de marzo del corriente.

8) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Eleuterio Fernández Huidobro solicita la extensión de su licencia por enfermedad hasta el día 17 de abril del corriente."

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 27 de marzo de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Luis Hierro López

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito la extensión de la Licencia por Enfermedad de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 16.465 hasta el día 17/04/01 inclusive.

A esos efectos adjunto certificado médico correspondiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente:

Eleuterio Fernández Huidobro. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Continúa en uso de la titularidad el señor Senador Marcos Abelenda.

Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Alberto Couriel solicita licencia desde el día de la fecha hasta el día 6 de abril inclusive."

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 27 de marzo de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Luis Hierro López

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia desde el día de la fecha hasta el día 6 de abril inclusive, ya que fui invitado por la Universidad Internacional de Andalucía, Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida, España, a dictar un curso en la V Maestría en Desarrollo Económico en América Latina del 26 al 30 de marzo y posteriormente dictaré conferencias invitado por el Departamento de Política Económica y Estructura Económica Mundial de la Universidad de Barcelona.

Solicito dicha licencia al amparo del literal c) del artículo 1º de la Ley Nº 10.618 en la redacción dada por la Ley Nº 16.456.

Solicito también se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente

Alberto Couriel. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de varios desistimientos.

(Se da de los siguientes:)

"Los señores José Bayardi, Margarita Percovich, Juan José Bentancor y Martín Ponce de León comunican que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto."

-OPORTUNAMENTE EJERCERA LA TITULARIDAD EL SEÑOR SENADOR FELIPE GOIRIENA.

10) SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DOCTOR JORGE BATLLE IBAÑEZ. Solicitud para ausentarse del territorio nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una nota de la Presidencia de la República llegada a la Mesa.

(Se lee:)

«Montevideo, 22 de marzo de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Presente

Tengo el honor de dirigirme al Señor Presidente a los efectos de solicitar la autorización prescripta por el artículo 170 de la Constitución de la República, en virtud de que me ausentaré del territorio nacional por más de cuarenta y ocho horas a partir del 12 de abril de 2001 para realizar una visita oficial a Japón y a los efectos de participar en la III Cumbre de las Américas en la ciudad de Quebec, Canadá.

Saludo al Señor Presidente con mi más alta consideración,

Jorge Batlle Ibáñez. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Ingresa a Sala el señor Senador Goiriena)

11) CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE ENRIQUE SANTOS DISCEPOLO

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para una cuestión de orden tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Pedí la palabra, no por una cuestión de orden, sino para distraer unos minutos la atención del Senado con motivo de que hoy, precisamente, se cumple el primer centenario del natalicio de Enrique Santos Discépolo, figura que sin duda está en la cumbre más alta de la poética tanguera y, a mi juicio, se trata del autor con más vigencia en el sentir popular. Al respecto, me parece que el Senado podría distraer unos minutos para expresar unas palabras evocándolo.

El 27 de marzo de l901, Enrique Santos Discépolo nace en el barrio "Once" en Buenos Aires, en el hogar de una familia de inmigrantes italianos. Su padre fue un músico de larga actuación como director de orquesta y también como compositor de

tangos. Nació pues, con el cromosoma musical tanguero de su padre. Huérfano de muy niño, tanto de padre como de madre, se cría con un tío y junto a su hermano mayor Armando, también músico, compositor, autor teatral y uno de los grandes directores de teatro de aquel entonces en Buenos Aires.

Inició estudios de magisterio, los que abandona muy pronto sintiendo que su vocación era la de actor, la que inicia a la temprana edad de 17 años. Al año siguiente, en l918, debuta como autor teatral estrenando su primera pieza “Los Duendes”, escrita en colaboración con Mario Folco. De ahí en más serán muchas las piezas teatrales escritas por Discépolo que, seguramente, fue muy prolífero en ese ámbito.

En l925, durante una gira artística por nuestro país, compone su primer tango “Bizcochito”, con letra de José Antonio Saldías, estrenado poco después en Buenos Aires por Sofía Bozán, la famosa “Negra” Bozán. En l926 estrena en Montevideo su primer gran tango “Qué Vachaché”, con letra y música suya, estreno que no tiene mayor repercusión. La sociedad uruguaya de aquel entonces no entendió, no asimiló, ni mucho menos el contenido en la letra de un tango, la pintura descarnada de una realidad social donde la injusticia, el fraude y la concupiscencia iban ensanchándose y cuya denuncia constituyó el opus mayor de la poética tanguera del gran Discepolín, así llamado desde chico por ser hermano menor de Armando. Lo mismo pasó en Buenos Aires ese mismo año, reestrenado nada menos que por Tita Merello. Recién un par de años después cobra notoriedad y termina consagrado por el propio Gardel.

El mensaje de Discépolo, que se profundiza en sus más célebres títulos de “Yira-Yira”, de l930 y “Cambalache” de l935, ya se anuncia en “Qué Vachaché”.

Esta estrofa, me parece que vale la pena repetirla:

“Lo que hace falta
es empacar mucha moneda,
vender el alma,
rifar el corazón.
Tirar la poca decencia
que te queda,
plata, plata, plata...
y plata otra vez.
Así es posible que morfés
todos los días,
tengas amigos, casa, nombre...
lo que quieras vos,
el verdadero amor
se ahogó en la sopa,
la panza es reina,
y el dinero Dios.”

El 25 de junio de l927 estrena en el Folies Bergére de Buenos Aires otro de sus grandes tangos “Esta noche me emborracho”, oportunidad en la que conoce a la cantante española Ana Luciano, más conocida como Tania, que fue la compañera de toda su vida y que le sobrevivió casi medio siglo, muriendo casi centenaria hace muy pocos años. Los recuerdos contados y escritos por Tania constituyen un rico acervo biográfico del gran Discepolín.

Desde entonces, son muchos, y la mayoría bien conocidos, los tangos que compone Discépolo, composiciones que se alternan con su actividad de autor, intérprete, director teatral, director de su propia orquesta, actor, director de cine y comentarista radial.

Con Tania realiza una larga gira por países europeos, donde graban en París para el sello Pathé, con orquesta dirigida por él mismo.

Bueno es recordar que varias de sus composiciones fueron en colaboración con otros grandes autores. Cito algunas: ”Malevaje”, con Juan de Dios Filiberto; “Justo el 31”, con Ray Rada; “Desencanto”, con Julio César Amadori; “Alguna vez”, con Francisco García Jiménez; “Créase o no”, con los uruguayos Francisco Canaro y Roberto Fontaina; y con el gran Mariano Mores, todavía vivo y actuante: “Uno”, en l943; “Sin palabras”, en l946 -con el que cierra su temática social-; “Cafetín de Buenos Aires”, en l948, según mi conocimiento su última composición tanguera.

Sobre “Uno”, estrenado en Buenos Aires con la voz de Tania, vale la pena decir que seguramente representa el punto más alto en la composición poética con letra de tango, expresando la angustia íntima, la desilusión, lo que el propio Discépolo expresó con fantástico poder de síntesis: “La gente sería inmensamente feliz si pudiera no presentir”

Agreguemos que Discépolo incursionó en política, no como candidato a ningún cargo sino como comentarista radial. Se afilió al Partido Justicialista de Perón.

Esto lo hizo, no por la amistad que lo unía con Perón -de muchos años, ya que se conocieron en Chile- sino porque en la Argentina de aquel entonces, conmovida por lo que con acierto se llamó la década infame -que comenzó con el derrocamiento de Hipólito Irigoyen- traumatizada por los manejos de los imperialismos británico y norteamericano y anegada por los contrastes entre la opulencia de pocos y la miseria de los más, su espíritu bondadoso, sensible, preñado de amor, de ternura y comprensión, encontró en los cambios que sin duda realizó el peronismo en su primer gobierno -y más allá de su autoritarismo exacerbado- una causa para explicar, justificar y defender. ¿Qué fue lo que hizo Discepolín? En el programa radial denominado “Pienso y Digo lo que Pienso” elaboró un espacio dirigido a un personaje creado por él mismo llamado “Mordisquito”, que era un opositor imaginario. Los enconos que despertó fueron implacables; no por lo que decía, sino porque lo decía Discépolo. Como dicen ahora los jóvenes: “Era muy fuerte”.

Se murió el 23 de diciembre de 1951 -este año va a hacer medio siglo- en su apartamento de Callao y Córdoba, según cuentan, sentado en un sillón, insomne, debilitado y casi sin darse cuenta.

Integró una pléyade de grandes compositores, de verdaderos poetas del tango, de grandes músicos, directores de orquesta y cantantes, quienes llevaron al tango a un sitial de enorme popularidad y a ser en el ámbito rioplatense un real emblema en la identidad de uruguayos y argentinos. Me gustaría citar a unos cuantos, pero como temo incurrir en imperdonables omisiones, diré que de, entre todos ellos, Discepolín merece estar en el pedestal por representar con hondura, con intensidad y con sin par elocuencia el drama y la tragedia de la gente, tanto en el plano social como en el individual y expresarlo con tanta claridad, fuerza y precisión, que le han dado a sus composiciones una vigencia eterna e inolvidable, incorporadas al imaginario colectivo, como conceptos e imágenes que muchas veces se repiten, sobre todo entre los más jóvenes, aun sin conocer su origen.

Al evocarlo hoy, en el centenario de su natalicio, rendimos homenaje a su excepcional talento, a su infinita bondad, a su formidable capacidad creativa, al amor que en todo momento prodigó a la gente -en el concepto de pluralidad de personas- como él mismo lo dijo: “Yo soy de los que quieren -sin discriminar- a la guía telefónica entera; a los que me saludan; a los que me estafan. ¿Cómo no querer a los que me quieren?”

Para darle más fuerza a este homenaje, señor Presidente, voy a leer las dos últimas estrofas del tango que el gran Homero Manzi y el gran Aníbal Troilo -sin duda dos genios- amigos fraternos de Enrique Santos Discépolo, compusieron para homenajearlo. Antes de ello es bueno recordar que Manzi escribió la letra de este tango cuando estaba muriéndose en el hospital mientras le entregaba a Aníbal Troilo la letra que iba repasando, corrigiendo y ajustando. Como decía, me parece que la mejor forma de homenajearlo es leer estas dos estrofas que son realmente antológicas. Dicen éstas: “Conozco de tu largo aburrimiento y comprendo lo que cuesta ser feliz, y al son de cada tango te presiento con tu talento enorme y tu nariz. Con tu lágrima amarga y escondida, con tu careta pálida de ‘clown’ y con esa sonrisa entristecida que florece en verso y en canción.

La gente se te arrima con su montón de penas y tú las acaricias casi con temblor; te duele como propia la cicatriz ajena; aquél no tuvo suerte, y ésta no tuvo amor. La pista se ha poblado al ruido de la orquesta; se abrazan bajo el foco muñecos de aserrín. ¿No ves que están bailando...? ¿No ves que están de fiesta? Vamos, que todo duela...” ¡Viejo Discepolín...!

Para que no quede solamente en este ámbito, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea remitida al Ministerio de Relaciones Exteriores para que éste, a su vez, las haga llegar a la Embajada de la República Argentina en nuestro país y al Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud formulada por el señor Senador Singer.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

“El señor Senador Rubio solicita licencia desde el 30 de marzo al 9 de abril de 2001 inclusive.”

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 27 de marzo de 2001.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

Con motivo de la realización de la 105º Conferencia Parlamentaria en la Ciudad de La Habana y en virtud de que integro la delegación de parlamentarios uruguayos que concurrirán a la misma, solicito al Senado de la República me conceda licencia desde el 30 de marzo al 9 de abril de 2001 inclusive.

Sin más, lo saluda atentamente.

Enrique Rubio. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

Oportunamente se convocará al suplente respectivo, que es el señor Representante Bayardi.

13) BUQUE ESCUELA “CAPITAN MIRANDA”. XXI Viaje de Instrucción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en el primer punto del orden del día: “Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país del Buque Escuela ROU 20 ‘Capitán Miranda’ y su tripulación, para la realización del XXI Viaje de Instrucción. (Carp. Nº 381/2001 - Rep. Nº 186/2001).”

(Antecedentes:)

«Carp. N° 381/2001
Rep. N° 186/2001

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 12 de enero de 2001.

Señor Presidente de
la Asamblea General
Don Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de remitir a ese Cuerpo, el presente Proyecto de Ley acorde a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 168 de la Constitución de la República, por el cual se autoriza la salida del país del Buque Escuela de la Armada Nacional ROU 20 'Capitán Miranda' y su tripulación, para la realización del XXI Viaje de Instrucción en virtud de lo establecido en el numeral 12 del artículo 85 de la referida Constitución.

El viaje de Instrucción mencionado, se efectuará entre el día 2 de junio y el día 7 de noviembre del año 2001, visitando puertos de los siguientes países: República Federativa del Brasil, Reino de España, República Portuguesa, República Italiana, República Helénica y Principado de Mónaco.

De acuerdo con la experiencia obtenida en los viajes ya realizados por el ROU 'Capitán Miranda', los mismos contribuyen a incrementar los conocimientos técnicos y la capacitación de los Oficiales recientemente egresados.

Conforme a lo manifestado se solicita al señor Presidente la atención de ese Cuerpo al Proyecto de Ley que se adjunta, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

Jorge Batlle Ibáñez PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Daniel Borrelli, Luis Brezzo** y **Guillermo Valles.**

PROYECTO DE LEY

ARTICULO UNICO.- Autorízase la salida del país del Buque Escuela ROU 20 'Capitán Miranda' y su tripulación, a efectos de realizar el XXI Viaje de Instrucción entre el 2 de junio y el 7 de noviembre del año 2001, visitando puertos de los siguientes países: República Federativa del Brasil, Reino de España, República Portuguesa, República Italiana, República Helénica y Principado de Mónaco.

Daniel Borrelli, Luis Brezzo y **Guillermo Valles.»**

14) SEÑOR RUBEN GALLOZA. Pensión graciable.

SEÑOR PRESIDENTE.- Mientras el señor Senador Fau, que es el Miembro Informante, hace uso de la palabra, se repartirán las bolillas de votación para la pensión graciable a conceder al señor Ruben Galloza. Carp. Nº 1494/1999 - Rep. Nº 183/2001

(Así se hace.)

(Antecedentes:)

«Carp. N° 1494/1999
Rep. N° 183/2001

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 10 de enero de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General
Señor Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el fin de reiterar a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña por el cual se le concede una Pensión Graciable al pintor Ruben Galloza.

Autodidacta de la Pintura, ha expuesto sus obras desde el año 1956, por diversos lugares del mundo, pudiéndose citar como ejemplo, Venezuela, Paraguay, Yugoeslavia, Alemania y Sudáfrica.

Consustanciado desde siempre con sus orígenes, respondió al compromiso asumido, de reivindicar el aporte indiscutido de su raza, desde sus ancestros, hasta convertirse en albacea de las tradiciones afro-uruguayas.

Entre los pintores que han tomado el tema del Negro en el Río de la Plata, Galloza, por su ascendencia étnica, lo hace desde su 'negritud', desde la tradición de la herencia africana.

A su impulso y persistencia, debemos la inclusión en el carnaval montevideano, del 'Desfile Oficial de Llamadas'.

Es en mérito a lo expuesto, que refleja muy sucintamente su aporte indiscutible a la cultura nacional, que encontramos total merecimiento, para que se le otorgue la pensión graciable solicitada, teniendo en cuenta, que existen los elementos requeridos por la Ley N° 16.301.

El proyecto de ley, en su artículo primero, establece el nombre del beneficiario, así como el monto de la pensión. En el artículo segundo, se establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

El Poder Ejecutivo, saluda al Señor Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

Jorge Batlle Ibáñez PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Antonio Mercader y Alberto Bensión.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una Pensión Graciable al Sr. Ruben Galloza, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

Artículo 2º.- La erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

Antonio Mercader y Alberto Bensión.»

15) BUQUE ESCUELA "CAPITAN MIRANDA". XXI Viaje de instrucción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Fau, para referirse a la salida del Buque Escuela "Capitán Miranda".

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: una vez más el Senado tiene que pronunciarse sobre un proyecto de ley que remite el Poder Ejecutivo vinculado a algo que se ha incorporado a las mejores tradiciones del país como lo son las travesías que en diferentes lugares del mundo lleva a cabo el Velero Escuela "Capitán Miranda", una vieja y prestigiosa embarcación uruguaya cargada de historias y de leyendas, que en los últimos años se ha transformado en una presencia emblemática del país, de su historia y de sus tradiciones. Ello no sólo permite el afianzamiento profesional de los flamantes egresados de la Escuela Naval, porque en estos últimos viajes se han incorporado alumnos de otras disciplinas de las Fuerzas Armadas y también de instituciones civiles, todos ellos haciendo su experiencia en el mar con lo que significa como afirmación de una experiencia profesional y que luego desarrollarán a lo largo de su vida. Por otra parte, obtenemos también la posibilidad de que el emblema nacional flamee en los más diversos puntos del mundo, dando la oportunidad de que su presencia marque un país que se expresa a través de un velero y que más de una vez -esta es la única manera- se pueda tener referencias de una Nación tan grande para nosotros, pero a veces tan pequeña en el marco de la comunidad internacional.

A nivel de la formación naval, todos coinciden en la importancia que estos viajes tienen, en lo que contribuyen a la afirmación de los conocimientos de los oficiales que van a cargo de la embarcación y, también, en lo que significa para los flamantes guardiamarinas o cuasi guardiamarinas que reciben una especie de bautismo laico y prueba de fuego en su formación profesional.

El país hace un esfuerzo muy grande con estos viajes que lleva a cabo el Velero Escuela "Capitán Miranda" y, en este caso, las realidades económicas del país y la necesidad de la contención del gasto -en lo que estamos de una manera u otra vinculados por nuestra actividad en la acción del Estado- han hecho que, a diferencia de otros periplos, éste sea más pequeño, ya que el velero únicamente habrá de estar en los puertos de la República Federativa del Brasil, del Reino de España, de la República de Portugal, de la República de Italia, de la República Helénica y del Principado de Mónaco.

La única razón por la cual este viaje es más corto que los anteriores es la necesidad de contener el gasto, con lo que, en cierta medida, estoy dando información a algún integrante de la Comisión de Defensa Nacional que había planteado la conveniencia de conocer los motivos por los cuales en esta oportunidad, el viaje de esta embarcación se había limitado, cuando en otras ocasiones había sido mucho más extenso.

También es bueno que el Senado sepa lo que significa para el país por la información y proyección, así como la trascendencia que tiene la visita de esta embarcación. A los efectos de que pueda seguir cumpliendo todos estos viajes con la amplitud que la ha caracterizado, a nivel de la Armada Nacional se ha tomado la iniciativa de promover el establecimiento de una fundación donde combinen el interés público y privado, a fin de poder contribuir con el Velero Escuela "Capitán Miranda " con recursos que provengan, no sólo del propio Estado, sino también del sector privado, para poner en marcha esa fundación que colabore y contribuya con estas riquísimas experiencias. Debo informar al Cuerpo que ya está en proceso la formación de esta fundación y como no podía ser de otra manera ya se encontró un eco receptivo en distintas áreas del sector privado que han adelantado su voluntad de contribuir con ella, que tiene como propósito la permanencia de estas experiencias navales que tanto le sirven al país.

Para no complicar la aprobación de este proyecto de ley, voy a pasar por alto un pequeño error que contiene el artículo 1º, ya que habla de Buque Escuela R.O.U 20 " Capitán Miranda" cuando, en realidad, esta embarcación es un velero. Pero como esto no hace al fondo del asunto, creo que el Senado está en condiciones de aprobar sin ningún tipo de modificación este proyecto de ley que el Poder Ejecutivo somete a nuestra consideración. Mientras digo estas palabras, estoy pensando que como ésta es la Cámara de origen del proyecto, podríamos modificar el texto, sin correr riesgo de que la iniciativa no se apruebe. Entonces, concretamente, hago moción para que en el artículo 1º la palabra "Buque" se cambie por "Velero" que, además, es como se identifica esta embarcación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, con la modificación propuesta.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"Artículo Unico.- Autorizase la salida del país del Velero Escuela ROU 20 'Capitán Miranda' y su tripulación, a efectos de realizar el XXI Viaje de Instrucción entre el 2 de junio y el 7 de noviembre del año 2001, visitando puertos de los siguientes países: República Federativa del Brasil, Reino de España, República Portuguesa, República Italiana, República Helénica y Principado de Mónaco."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado)

"Artículo Unico.- Autorizase la salida del país del Velero Escuela R.O.U 20 'Capitán Miranda' y su tripulación, a efectos de realizar el XXI Viaje de Instrucción entre el 2 de junio y el 7 de noviembre del año 2001, visitando puertos de los siguientes países: República Federativa del Brasil, Reino de España, República Portuguesa, República Italiana, República Helénica y Principado de Mónaco."

16) SEÑOR RUBEN GALLOZA. Pensión graciable.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta del resultado de la votación de la pensión graciable a conceder al señor Ruben Galloza.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- El resultado de la votación correspondiente a la pensión graciable a conceder al señor Ruben Galloza ha sido de 18 votos afirmativos en 20.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"Artículo 2º.- La erogación resultante, será atendida por Rentas Generales."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 23. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

17) SEÑOR HORACIO E. LORIENTE. Pensión graciable.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el tercer punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se concede pensión graciable al señor Horacio E. Loriente (Artículo100 del Reglamento del Senado) (Carp. Nº 1496/1999 - Rep. Nº 184/2001)"

(Antecedentes:)

«Carp. 1496/1999
Rep. N° 184/2001

**Ministerio de
Educación y Cultura
Ministerio de
Economía y Finanzas**

Montevideo, 10 de enero de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General
Señor Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el fin de reiterar a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña por el cual se le concede una Pensión Graciable al Sr. Horacio E. Loriente, en virtud a su extensa e ininterrumpida actividad por nuestra música ciudadana, constituyéndose, dentro y fuera de fronteras.

El proyecto recoge la necesidad de reconocer el esfuerzo y la dedicación de este investigador, historiador y coleccionista, quien a través de más de medio siglo donde se brindó por entero al tango, prestigiando a nuestro país.

El proyecto de ley, en su artículo primero, establece el nombre del beneficiario, así como el monto de la pensión. En el artículo segundo, se establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

El Poder Ejecutivo, saluda al Señor Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

Jorge Batlle Ibáñez PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Alberto Bensión y Antonio Mercader**.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una Pensión Graciable al Sr. Horacio E. Loriente, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

Artículo 2º.- La erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Alberto Bensión y Antonio Mercader.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee:)

-Se procederá a repartir las bolillas de votación correspondientes a la pensión graciable a conceder al señor Horacio E. Loriente.

(Así se hace)

18) IMPUESTO ESPECIFICO INTERNO A LOS SERVICIOS DE SALUD

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una moción de varios señores coordinadores para declarar la urgencia del proyecto de ley del sistema de tributación sobre el sector de prestación de servicios de salud. Este es un tema que ha sido conversado con todas las Bancadas.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

19) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Atchugarry solicita licencia el día 3 de abril por razones de índole particular."

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 27 de marzo de 2001.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a Ud. tenga a bien tramitar se me conceda licencia el día 3 de abril próximo por razones de índole particular, sin goce de sueldo y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a Usted atentamente,

Alejandro Atchugarry. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

Se convocará oportunamente al señor Honorio Barrios Tassano, quien ya ha prestado el juramento de estilo.

20) IMPUESTO ESPECIFICO INTERNO A LOS SERVICIOS DE SALUD

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con lo resuelto por el Senado, se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue declarada: "Proyecto de ley sobre Impuesto Específico Interno a los Servicios de Salud".

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 401/01
Rep. Nº 753/01

Ministerio de
Economía y Finanzas
Ministerio de
Salud Pública

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley con el propósito de mejorar el sistema de tributación vigente sobre el sector de prestación de servicios de salud.

El proyecto propone una nueva forma de tributación sobre el sector, a cuyos efectos se plantea la derogación de los artículos 553, 554 y 555, de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, de Presupuesto Nacional, que incluyeron a la prestación de los servicios de salud dentro del ámbito de imposición del Impuesto al Valor Agregado. La aplicación del referido texto legal produciría una discriminación inconveniente entre los diversos prestadores de servicios de salud y, a su vez, entre las diversas prestaciones, generando asimetrías entre entidades de la misma naturaleza en función del grado de concentración o tercerización de sus servicios. A la vez, el referido texto legal acabó por imponer limitaciones cualitativas y cuantitativas a la nueva tributación, que han resultado de muy difícil instrumentación.

En consecuencia y pretendiendo mantener la recaudación que el texto legal antes mencionado se estimaba iba a permitir, se propone en su sustitución un impuesto que operaría en la etapa final de la prestación de servicios vinculados a la salud de las personas, excepto los del Ministerio de Salud Pública a una única tasa de 3% (tres por ciento). Esto dejará en un pie de igualdad a todas las instituciones privadas del sistema, con independencia de sus respectivas formas de organización.

El cumplimiento simultáneo de los objetivos de recaudación y neutralidad es el fundamento de esta propuesta de modificación en el sistema tributario del sec-

tor. En adición, corresponde destacar que el efecto uniforme del nuevo tributo sobre todas las instituciones ha concitado el apoyo explícito a esta propuesta de la casi totalidad de las organizaciones más representativas del sector, tales como el Plenario Nacional de Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, la Federación Médica del Interior, el Círculo Católico del Uruguay, el Hospital Evangélico, la Federación de Cooperativas Médicas del Interior, la Cámara de Sanatorios Privados, la Cámara de Emergencias Móviles, la Asociación de Institutos de Medicina Altamente Especializada, la Cámara de Sistema de Medicina Prepaga de Cobertura Integral, la Asociación Uruguaya de Laboratorios de Análisis Clínicos, la Asociación de Seguros Odontológicos, MUCAM y COSEM.

Saluda al Sr. Presidente con la mayor consideración.

Jorge Batlle Ibáñez PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Alberto Bensión, Horacio Fernández Ameglio.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Caracteres generales. Créase con destino a Rentas Generales el Impuesto Específico a los Servicios de Salud que gravará la prestación de servicios de salud dentro del territorio nacional.

Art. 2º. - Hecho generador. Estarán gravadas las prestaciones de servicios vinculadas a la salud de los seres humanos.

No estarán gravados los referidos servicios cuando constituyan un insumo de otros prestadores de servicios de salud gravados por este tributo, ni cuando se encuentren alcanzados por el Impuesto al Valor Agregado.

En el caso de las instituciones de asistencia médica colectiva (del Decreto-Ley Nº 15.181, de 21 de agosto de 1981), y de otros prestadores de servicios de salud que gocen de exoneraciones subjetivas, estarán gravadas por este impuesto todas las prestaciones que se encuentren exoneradas del Impuesto al Valor Agregado, excepto las prestadas a otras entidades gravadas por el tributo que se reglamenta.

Art. 3º. - Contribuyentes. Serán contribuyentes del impuesto los prestadores de los servicios gravados.

A efectos de este impuesto considérase contribuyente al Fondo Nacional de Recursos.

Art. 4º. - Configuración del hecho gravado. El hecho gravado se considerará configurado cuando el contrato o acto equivalente tenga ejecución mediante la prestación de los servicios gravados.

En el caso de prestaciones de servicios de tracto sucesivo, el hecho generador se considerará configurado mensualmente. En atención a la realidad económica de los servicios prestados, el Poder Ejecutivo podrá autorizar modalidades especiales de facturación, de acuerdo con las formas de cobro convenidas, debiéndose en tales casos realizar la inversión del impuesto en el mes siguiente al de su facturación.

Cuando todo o parte de la contraprestación de los servicios se perciba en régimen de prepago, el hecho generador se considerará configurado en la fecha de la facturación. Se entenderá que existe régimen de prepago, cuando la contraprestación establecida en el contrato de adhesión a través del cual se obtiene el derecho a la utilización eventual de determinados servicios de salud, sea periódica e independiente de la efectiva prestación del servicio.

Art. 5º. - Materia imponible. La materia imponible estará constituida por la contraprestación correspondiente a la prestación del servicio, debiendo incluirse el monto de otros gravámenes que afecten la operación.

Art. 6º. - Tasa. La tasa del impuesto será del 3% (tres por ciento).

Art. 7º. - Liquidación del impuesto. El tributo a pagar se liquidará mensualmente aplicando la alícuota vigente al total neto contratado o facturado, en la forma y condiciones que establezca la reglamentación.

Art. 8º. - Traslación. En el caso de las prestaciones gravadas del Fondo Nacional de Recursos y en aquéllas cuyo precio se regula administrativamente, los contribuyentes podrán incrementar dichos precios en un porcentaje equivalente a la alícuota del tributo.

Art. 9º. - Exoneraciones. Exonérase del tributo a las prestaciones de servicios realizadas al Ministerio de Salud Pública, al Fondo Nacional de Recursos, y a los afiliados al Servicio de Prestaciones de Actividad correspondiente a la ex DISSE por la parte relativa a la cuota mutual y a la cuota de aporte al Fondo Nacional de Recursos.

Art. 10. - Exoneraciones genéricas. Deróganse para este impuesto, las exoneraciones genéricas de impuestos establecidas en favor de determinadas entidades o actividades.

Art. 11. - Remisión. Serán de aplicación para este impuesto, en lo no previsto expresamente, las normas del Impuesto al Valor Agregado.

Art. 12. - Vigencia. La presente ley entrará en vigencia el primer día del mes siguiente al de su promulgación.

Art. 13. - Derogaciones. Deróganse a partir de la vigencia de la presente ley los artículos 553, 554 y 555 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, restableciéndose la vigencia de las normas derogadas en los artículos de referencia.

Alberto Bensión, Horacio Fernández Ameglio.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Atchugarry.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: la Comisión de Hacienda trabajó sobre el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo cambiando el sistema tributario dispuesto por la Ley de Presupuesto. Se solicitó su inclusión porque el sistema vigente, que refiere a un mecanismo de IVA con una base no imponible, entra a regir el 1º de abril próximo y ya ha sido así instrumentado. En consecuencia, el tratamiento de este articulado sustituye un impuesto de una tasa de 3% a las prestaciones vinculadas a la salud humana, y por ello presenta la urgencia de poder sustituirlo antes del 1º de abril.

El Poder Ejecutivo ha optado por un proyecto que tenemos aquí y cuya descripción básica es un impuesto que no funciona "en cascada", porque permite su deducción en los casos de tercerización de servicios y otras actividades similares, cuyo hecho imponible son las prestaciones de salud. A este respecto, se deja expresa constancia de que no regirán las exoneraciones genéricas, sectoriales o subjetivas y que los representantes de la Dirección General Impositiva que concurrieron a la Comisión estimaron su recaudación similar al anterior y vigente impuesto. Entiendo que el Gobierno ha procedido de este modo porque, notoriamente, es de más fácil recaudación y ha sido solicitado e impulsado, no por todas, pero sí por una significativa parte de las instituciones que operan en esta área. Creo que esto es de peor calidad que lo que tenemos, pero resuelve el tema de las tercerizaciones que no se solucionó en lo que rige actualmente.

En consecuencia, la Comisión de Hacienda recomienda su aprobación, más allá de algunas correcciones de texto que sugeriremos si el Senado entiende oportuno dedicarse a él. Me permito insistir en que, entre las ventajas que presenta este proyecto, está -insisto- su efecto de "no cascada", su simplificación de recaudación y, aparentemente, es más tolerable, por los prestadores de salud, que el actual.

Quedo a la espera de cualquier consulta que los señores Senadores deseen hacer.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Como bien dijo el señor Senador Atchugarry, este proyecto de ley que está a consideración tiene que ver con el sistema de tributación sobre el sector de prestaciones de la salud.

Concretamente, a través de este impuesto se sustituye la extensión del IVA, de la tasa mínima, a los servicios de salud, creado por los artículos 553, 554 y 555 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, que fue la recordada -"hojas de ruta" mediante- Ley de Presupuesto Nacional. El referido impuesto, contenido en el Mensaje complementario, no había sido remitido en el Mensaje original del Poder Ejecutivo. Ese Mensaje complementario fue votado negativamente por nuestra Bancada, tanto en la instancia de su consideración en el Senado como en la de la Cámara de Representantes. Hasta último momento intentamos cambiar la voluntad mayoritaria de la coalición de gobierno de votar esta extensión del IVA a la tasa mínima con exoneraciones. En su sustitución manejamos -obviamente, asesorados por técnicos de nuestra fuerza política- por lo menos tres o cuatro alternativas para que fueran tenidas en cuenta, a los efectos de no gravar la salud con este horroroso impuesto que hoy está vigente.

Entre esas alternativas, la propuesta más general -obviamente, sólo la recordamos- consistió en imponer una tasa consular que no incidiría sobre los precios de los bienes importados y que sí lo haría sobre los importadores quienes, en los últimos tiempos, se han convertido en un sector que ha tenido grandes ganancias. Esto fue desechado, achicándose el monto de la recaudación, diciendo que aquel tributo era difícil de recaudar, además de otras cosas que no interesa mencionar ahora; simplemente, se aceptó su inclusión en el Presupuesto, pero como una facultad que, sin ningún lugar a dudas, no va a ser aplicada por este Gobierno.

Por nuestra parte, propusimos otras alternativas, como por ejemplo el impuesto a los cigarrillos y el impuesto a los alcoholes. Obviamente, no se trata del consumo de productos de primera necesidad, sino de vicios sociales, y de alguna forma el incremento de sus precios, como se ha comprobado a través de estudios internacionales, tiene una incidencia negativa en el consumo, lo que finalmente es bueno para la sociedad.

Presentamos también otras propuestas para tratar de cambiar aquel impuesto muy malo que se proponía por parte de la coalición de gobierno a partir del Mensaje complementario de la Ley de Presupuesto.

Cabe señalar que el común denominador de nuestra crítica al impuesto que impulsaba la coalición se basaba en la incidencia negativa sobre la situación económico-financiera, de por sí ya muy complicada, de muchas empresas que brindan el servicio de salud; a nuestro juicio, en muchos casos se provocaría una desigualdad adicional y, en otros, simplemente se lograría acelerar la quiebra o desaparición de algunas entidades, especialmente de aquéllas de asistencia médica colectiva.

Señor Presidente: en oportunidad de la discusión presupuestal, sostuvimos que establecer un impuesto a los diferen-

tes servicios que atañen a la salud humana era una barbaridad. Estamos hablando de una de las necesidades básicas del ser humano, y una sociedad y un Estado que se precien de tales deben de esforzarse en satisfacerla medianamente, y no sólo para aquellas personas que cuentan con gran poder adquisitivo, que pueden acceder a los nuevos servicios de medicina personalizada que resultan inaccesibles para el 98% de la población. Quizás me quede corto en este porcentaje, porque no tengo datos oficiales, extraoficiales, ni estimaciones de ningún tipo, salvo la apreciación de la cantidad de afiliados que tiene cada una de las instituciones de medicina personalizada.

Estamos hablando, entonces, de satisfacer la necesidad de la atención de la salud también en el caso de aquellas personas que, con ingresos medios y bajos, realizan esfuerzos financieros, postergando otras necesidades -quizás también básicas- para afiliarse a una institución de asistencia médica colectiva, ya sea en una afiliación común o a través de la ex DISSE. En definitiva, se trata de una gran proporción de la sociedad uruguaya que se encuentra afiliada a esas instituciones. También estamos incluyendo a aquellos que no tienen la posibilidad de pagar una afiliación a las instituciones de asistencia médica colectiva, por lo que deben concurrir a atenderse en los servicios públicos de salud.

Creemos que la creación de un impuesto a los servicios de salud encarece, sin lugar a dudas, el conjunto de las prestaciones del servicio privado de salud, al aumentar los costos que tiene el Ministerio para la prestación del servicio público de salud. Esto perjudica a los usuarios y empeora la cobertura en los servicios de salud que se prestan a la población. También, desde mi punto de vista, es una barbaridad haber establecido este tributo que hoy está vigente, porque no tiene como objeto lograr el mejoramiento de los servicios de la salud pública o privada; verdaderamente tampoco tiene como objeto mejorar o reestructurar el sistema de salud. Esta área, como sabemos, está viviendo una de sus crisis cíclicas, con el inminente cierre de cinco o seis instituciones y el costo social que ello trae aparejado con relación al nivel de desempleo en el sector, con todo lo que conlleva en un país en recesión, con un alto nivel de desempleo generalizado. Aquí hay que tener en cuenta, también, la pérdida de cobertura de salud de miles de afiliados a dichas instituciones.

La implantación de este impuesto tuvo y tiene hoy, en esta nueva propuesta que será votada en esta Sala, un afán pura y exclusivamente fiscal, recaudador; así lo fundamentaron sus defensores, representantes de la coalición de gobierno, y así lo expresa también el hecho de que su recaudación se destina a engrosar la gran bolsa de Rentas Generales.

Pero, además, haber establecido este tributo a la salud significa una barbaridad, señor Presidente, porque ya anunciamos que esto que estamos haciendo hoy iba a suceder. Antes de que se haya podido instrumentar, se está modificando aquella extensión del IVA a la salud. ¡Qué razón teníamos, señor Presidente! Y quizás la principal razón de esa modificación no tenga que ver con el excelente trabajo realizado por el doctor Pereira Campos y los contadores Abadi y Carle sobre el impacto en el sistema nacional de salud, estudio al que más adelante mencionaremos en algunas de sus conclusiones.

Esta modificación propuesta no se debe tampoco, primordialmente, al trabajo de los representantes de un conjunto de instituciones -como mencionaba el señor Senador Atchugarry- nucleadas en el Plenario Nacional de Asistencia Médica Colectiva y Federación Médica del Interior, que conversaron y negociaron con el Poder Ejecutivo, con el Ministerio de Economía y Finanzas y con la Dirección General Impositiva, y recorrieron los despachos de cada uno de los señores Senadores mostrando los perjuicios que este impuesto hoy vigente generaba en el sector de la atención privada de la salud. A nuestro juicio, esta propuesta tampoco se debe al hecho de que el Gobierno se haya convencido de que la extensión del IVA a la salud constituye algo horroroso, que agrava la ya endeble situación del sector. Creemos que esta modificación se debe, fundamentalmente -como habíamos dicho en el seno de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda y como expresamos también en el Plenario de la Cámara de Senadores, cuando se votó el Presupuesto- al hecho de que la extensión del IVA a la salud, tal como había sido votada, resultaba un impuesto inaplicable.

Digo que era inaplicable porque el propio texto legal dejaba lagunas que imposibilitaban su reglamentación. Era necesario definir cuáles eran los servicios básicos y cuáles no, y si el impuesto alcanzaba o no a los servicios básicos de la salud cuando estos eran adquiridos por las instituciones exoneradas expresamente, etcétera. Además, sin duda, varias de las modalidades de servicios de la salud alcanzados por el impuesto son fácilmente evadibles y de difícil control. Estoy hablando de los servicios personales más que institucionales.

Señor Presidente: el Mensaje del Poder Ejecutivo sobre la modificación de la tributación vigente en el sector de los servicios de salud humana es una suerte de autocrítica del Gobierno sobre lo actuado en la etapa presupuestal, pues reconoce varios de los efectos negativos que nosotros habíamos anunciado iba a tener la imposición de que se trata.

Primero, se reconoce que el propósito de la sustitución impositiva propuesta es el de mejorar el sistema de tributación vigente sobre el sector de la salud. Mejorar implica reconocer que el anterior era malo, pero éste no se llegó a aplicar nunca porque, como dijo el señor Senador Atchugarry, entraría en vigencia el 1º de abril, después de aprobada la reglamentación. En definitiva, se reconoce que crearon un impuesto malo, que repercutiría negativamente sobre el conjunto de las entidades que brindan servicios al sector de la salud.

Segundo, se reconoce que la aplicación del texto legal aprobado en el Presupuesto produciría "una discriminación" -entre comillas- inconveniente entre los diversos prestadores de servicios de salud y, a su vez, entre las diversas prestaciones de salud, generando asimetrías entre entidades de la misma naturaleza, en función del grado de concentración o tercerización de los servicios.

Tercero, en ese texto del Mensaje que acompaña al proyecto de ley, se reconoce el apresuramiento y la falta de un estudio profundo previo a la aprobación de la ley. El impuesto vigente dice que se imponen limitaciones cuantitativas y cualitativas al tributo, que resultan de muy difícil instrumentación. El Director General de Rentas, en la Comisión de Hacienda del Senado, ante una pregunta que se le formuló, dijo que, obviamente, el nuevo tributo proyectado pretendía mantener la recaudación que se estimaba para el impuesto vigente, pero que aún no está instrumentado, lo cual implicaría unos U$S 25:000.000 anuales. Después podemos ahondar en este aspecto un poco más, pero la estimación es muy difícil de hacer. Sería un cálculo muy temerario porque existen algunas dificultades, sobre todo con relación al impuesto vigente, que lleva a que las estimaciones sean bastante difusas.

Señor Presidente: el impuesto vigente y aún no puesto en práctica por la reglamentación, presenta algunas características y tiene algunas consecuencias negativas para los usuarios del sistema de salud y para las empresas. En primer lugar, porque la extensión del IVA a los servicios de la salud humana a una tasa del 14% -como lo hacía el tributo que hoy estamos tratando de sustituir- incluye a la salud, aunque con exoneraciones que, a su vez, aportan más complicaciones que beneficios a la hora de determinar el gravamen, dentro del régimen de este impuesto general al consumo. Como hemos dicho, el IVA es uno de los impuestos más inequitativos del sistema tributario uruguayo, obviamente tomando el concepto de equidad tributaria que relaciona el monto del impuesto que se paga con la capacidad contributiva de quien está obligado a dicho pago: el contribuyente. En todos los casos -y esta no es una excepción- el hecho gravado del IVA no son las ganancias de las empresas que prestan el servicio; el contribuyente no es el prestador del servicio, sino el usuario. El que va a atenderse al odontólogo o saca una orden en una mutualista es el contribuyente, no las empresas, algunas de las cuales reciben suculentas ganancias. También existen dueños de empresas o profesionales que, en esa calidad, obviamente tienen ganancias importantes. Pero este impuesto -el IVA- no grava a los prestadores de servicios de salud sino a los usuarios. Por lo tanto, paga exactamente igual quien utiliza un servicio de salud y tiene ingresos mensuales o anuales muy altos, que aquel que los tiene muy bajos y realiza un esfuerzo muy grande para asegurarse ese servicio.

Para avalar esta tesis y el impacto negativo que este impuesto tendrá sobre el sector, leeremos después algunas de las conclusiones del trabajo realizado por el doctor Pereira y los contadores Abadi y Carle. En este sentido, señor Presidente, pasamos a continuación a dar lectura de un pasaje del informe.

En la página 2, dice ese trabajo: "En resumen, habremos de analizar en el presente informe que, en caso de aplicarse la norma," -la que hoy estamos tratando de sustituir- "los principales impactos serían los siguientes:

1) El presupuesto de Salud Pública se vería sensiblemente incrementado, sin previsiones presupuestales para cubrirlo". El Ministerio de Salud Pública iba a tener costos que estarían inflados por el Impuesto al Valor Agregado.

"2) El Fondo Nacional de Recursos (FNR) vería seriamente comprometida su viabilidad por un incremento de sus costos y las dificultades operativas que se presentarían.

3) Por la incidencia de la falta de neutralidad del impuesto en materia de tercerizaciones, las instituciones de la salud verían incrementados sus costos en forma desigualitaria, afectándose las reglas de competencia entre ellas, lo que colocaría en una situación aún mucho más difícil a las instituciones médicas hoy ya deficitarias y afectaría también a aquellas instituciones que sin ser rentables mantienen un delicado equilibrio.

4) Los usuarios del sistema público y privado de salud sufrirían también un fuerte impacto por el aumento de los costos de los servicios que determinaría posiblemente desplazamientos de pacientes del sector privado al sector público, disminución de la cobertura y pérdida de la calidad de los servicios médicos.

5) Se penalizaría la prestación tercerizada de servicios hasta ahora fomentada por el Estado.

6) Se generaría un inadecuado marco de incertidumbre jurídica y tributaria." Esto sería debido a algunas de las deficiencias que la norma legal tiene, según los autores de este informe.

"7) Las posibilidades reales de recaudación del impuesto serían posiblemente muy inferiores a las estimadas."

No vamos a seguir leyendo este informe, señor Presidente, que además fue bastante difundido -por lo menos en la prensa capitalina- y que, obviamente, está elaborado por técnicos que respetamos y que han estudiado el tema mucho más que nosotros.

Señor Presidente: el proyecto de ley que estamos analizando propone la creación de un impuesto específico a los servicios de salud que se prestan dentro del territorio nacional a una tasa única del 3%, que se aplicará exclusivamente en la última etapa de los referidos servicios. Están excluidos de la aplicación de este impuesto -y, en consecuencia, los servicios que se presten- cuando estos sean insumos de otros prestadores de servicios que se encuentran gravados, y también están excluidos los servicios de salud que se encuentren gravados por el IVA.

El artículo 3º define quiénes son los contribuyentes del impuesto y, a mi juicio, la verdad es que no voy a hacer cuestiones en la redacción, pero confunde un poco la figura de sujeto pasivo con la del contribuyente, según la definición de los artículos 16 y 17 del Código Tributario. Digo esto porque el artículo 16 establece: "(Sujeto pasivo).- Es sujeto pasivo de la relación jurídica tributaria la persona obligada al cumplimiento de la prestación pecuniaria correspondiente, sea en calidad de contribuyente o de responsable". Este es el caso de los prestadores de servicios que, de alguna forma, se convierten en suje-

to pasivo, retienen el dinero que se le cobra por impuesto a los usuarios y lo vierte al Erario. Por otra parte, el artículo 17 dice: "(Contribuyente).- Es contribuyente la persona respecto de la cual se verifica el hecho generador de la obligación tributaria.

Dicha calidad puede recaer:

1º) En las personas físicas, prescindiendo de su capacidad según el derecho privado"..., etcétera. Aquí se trata de sobre quién repercute el impuesto. No me cabe duda de que el impuesto a la salud repercute sobre el usuario de la salud. Por lo tanto, el artículo 3º que he mencionado define a los contribuyentes y dice que serán contribuyentes del impuesto los prestadores de los servicios gravados -es bastante difícil la comprensión, de acuerdo a la lectura del Código que he hecho- y a los efectos de este impuesto considérase contribuyente el Fondo Nacional de Recursos. En este caso sí me parece bueno, pero cuando se refiere a los contribuyentes no indica que son los prestadores de servicios gravados, sino que es sobre quienes repercute el impuesto. En todo caso los prestadores de servicios son agentes de retención o responsables de verter lo recaudado al Estado.

Asimismo, dicho artículo incluye como contribuyente al Fondo Nacional de Recursos. A su vez, por el artículo 9° se exonera al Ministerio de Salud Pública, al Fondo Nacional de Recursos y a los afiliados del servicio de prestaciones en la actividad correspondiente a la ex DISSE. Aquí tenemos que hacer algunas consideraciones que expresan lo siguiente. No se nos escapa, señor Presidente, que el proyecto de impuesto que estamos tratando hoy sustituye un impuesto general al consumo plurifásico -IVA- por un impuesto específico al consumo de carácter monofásico, por lo que todos los planteos negativos que hemos hecho sobre este tipo de gravámenes, de acuerdo con las consideraciones de filosofía y política tributaria que reiteradamente ha expresado nuestra fuerza política, también son aplicables a ambos tributos, es decir el que se proyecta y el que se sustituye. Tampoco se nos escapa que el universo de prestaciones gravadas por el impuesto proyectado y que tenemos encima de la mesa es superior a las gravadas por el impuesto vigente, dado que este último exonera a las prestaciones de las IAMC y a otros sistemas de prepago como emergencias móviles, en lo que tenía que ver con las prestaciones básicas, y que ambos impuestos exoneraban al Ministerio de Salud Pública. Reconozco que este impuesto sobre el que hoy estamos discutiendo tiene un conjunto de contribuyentes más amplio, un conjunto de prestaciones de servicios de salud gravado, más amplio que el anterior. Obviamente, la tasa también es diferente. Tampoco se nos escapa que el monto de recaudación total estimado está en la nebulosa, dado que para el impuesto vigente la recaudación inicial que venía del Mensaje complementario estaba estimada en U$S 60:000.000. Pero "a posteriori", con las modificaciones introducidas en el Senado y de acuerdo a cómo se aprobó este impuesto, las estimaciones que hemos conseguido -y así se lo hicimos saber al Director General de Rentas, economista Brasca, en la Comisión- eran de U$S 25:000.000. Por lo tanto, de acuerdo a estas estimaciones, la exacción de este impuesto a la población, que es la que lo va a pagar, sería el mismo monto total. Pero quedan en la nebulosa estas estimaciones y el monto total, porque es muy difícil calcular el monto a recaudar por un impuesto mal definido y de difícil instrumentación en su recaudación, tal como, de alguna forma, lo reconoce la exposición de motivos.

El impuesto sustituto que estamos discutiendo tiene una recaudación más sencilla, más certera en cuanto a su estimación y, por lo tanto, un impacto más previsible sobre los precios de las prestaciones que pagan los usuarios. Eso también lo señaló el Miembro Informante, señor Senador Atchugarry.

Además, señor Presidente, creemos que es fácilmente comprensible que el Impuesto al Valor Agregado -tasa mínima- a la salud, que hoy estaríamos derogando, se traslade al precio de los servicios prestados, y su impacto sobre los usuarios; según estimaciones, podría ir desde el 2% al 10%, de acuerdo al prestador de servicios y a la estructura que el mismo tiene para prestar. Si tiene una estructura integrada y es la misma institución que realiza los servicios en su conjunto, el impacto sería menor y en ese caso estaríamos en un margen del 2%. Si tiene una prestación importante de servicios tercerizados, el impacto será mucho mayor y llegaríamos al tope del 10%.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha presentado una moción en el sentido de que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

Se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 19. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Núñez.

SEÑOR NUÑEZ.- El impuesto que estamos tratando en el día de hoy es específico y, por su estructura, se traslada al usuario, pero desde nuestro punto de vista en forma igualitaria a todo el sector en un 3%, lo que lo hace más certero y transparente, tal como lo habíamos dicho. Pero, además, este nuevo impuesto no discrimina según la estructura que tenga la institución prestadora de servicios y sólo en ese sentido lo hace más neutro que el IVA, por lo que en una situación de inestabilidad crítica que hoy tiene y vive el sector, lo hace menos desaconsejable. Quiero remarcar que desde nuestro punto de vista lo hace menos desaconsejable.

Por último y por las consideraciones expuestas, la Bancada del Encuentro Progresista - Frente Amplio va a votar en general esta sustitución de impuestos, partiendo de la base de que votamos un mal impuesto que afecta a los usuarios de un servicio que satisface una necesidad básica e imprescindible, pero que sustituye un impuesto horroroso.

Además, votamos por tres razones: en primer lugar, porque no hacerlo significaría que quedara vigente el otro impuesto -cosa que no queremos; y recuérdese cuánto lo criticamos en la discusión presupuestal-; en segundo término, por-

que la traslación al usuario es de un efecto menor que el que hoy está vigente; y, por último, porque afecta por igual a las empresas prestatarias de servicios de salud con diferentes estructuras o relación entre los servicios propios y los tercerizados, lo cual implica un mejor tratamiento en lo que hace a la supervivencia tanto de las instituciones deficitarias como aquellas cuyos equilibrios son inestables, ya que no profundiza negativamente en la crisis por la que atraviesan algunas, como lo hace el impuesto vigente.

Debemos reconocer, como ya lo dijo el Miembro Informante, señor Senador Atchugarry, que quizá por este último motivo, este proyecto de ley recoge el apoyo mayoritario de las instituciones que prestan asistencia a la salud, cosa que no ocurrió con el impuesto vigente, que fue unánimemente rechazado.

Asimismo, queremos adelantar que si bien vamos a votar en general esta iniciativa porque, reiteramos, sustituye un impuesto que queremos erradicar, y no porque creamos que es un tributo bueno, puesto que la salud no debería estar gravada de ninguna manera, propondremos un artículo sustitutivo al artículo 1º. En primer lugar, porque tal como lo señalamos en la campaña electoral -y queremos ser muy coherentes con lo que dijimos- admitíamos la posibilidad de un impuesto a la salud siempre y cuando se tratara de una tasa de baja repercusión sobre el usuario, que fuera neutra en cuanto a las instituciones y que el destino de la recaudación fuera para crear un fondo que fortaleciera servicios de primer nivel de atención que brindan las IAMC y, también, para facilitarles la adquisición de medicamentos de alto costo.

En consecuencia, vamos a solicitar que se desglose el artículo 1º para proponer un sustitutivo porque, como dijimos -y queremos que quede bien claro- admitimos un impuesto a la salud que sea menos malo que el anterior, siempre y cuando se den las tres condiciones que señalé y, en particular, para que los fondos que se recauden sirvan para mejorar el funcionamiento del propio sistema.

Nada más.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: volvemos a la discusión presupuestal; pensé que el Presupuesto se había terminado y ahora se iba a empezar a aplicar.

Nosotros remamos para que no hubiera aumento del gasto en el Presupuesto y, por lo tanto, que no se incrementaran los impuestos. Este es el costo país del que tanto se habla y sobre el que hacemos tan poco. Se subieron los combustibles y en el Senado hubo una discusión al respecto; se dijo que, en definitiva, era para financiar los gastos presupuestales que el Gobierno dice, muy suelto de cuerpo, que el Parlamento votó. Pero no lo hicimos todos los parlamentarios; por supuesto que el Parlamento lo votó, pero fue la mayoría, blancos y colorados, y yo no tengo por qué hacerme cargo de una política que va en contra de lo que para mí debe ser la recuperación del dinamismo económico del país.

El año pasado frenamos la obra pública y miles de trabajadores de la construcción quedaron sin empleo. Sin embargo, estamos aumentando el gasto público sin incrementar la inversión porque, como es sabido, ésta está topeada.

Cuando se nos planteó la creación de este impuesto, dijimos que no porque el que está vigente, y que se va a empezar a cobrar a partir del 1º de abril, no sólo generaba un aumento del gasto de las propias mutualistas, sino también de la salud pública. Entonces, si ésta no pagaba en fecha, las mutualistas o quienes prestaron este servicio debían abonar un porcentaje del IVA del cual luego el Estado no se hacía cargo. Quiere decir que nos hicimos trampa al solitario, porque decimos que la salud tiene problemas, pero una parte de ellos lo genera el propio Estado, que no paga sus cuentas en fecha.

Sin duda, el tema de la salud es muy complejo, por lo que se están llevando adelante estudios que permitan discernir cuál debe ser la dirección correcta de este barco. Ahora bien, creo que ese impuesto que se votó iba en la mala dirección; lamentablemente, cualquier tributo que se imponga va en la mala dirección. No me parece que el impuesto anterior pudiera ser absorbido por las instituciones de salud, sino que se trasladaría al usuario, cosa que también ocurrirá con éste. Entonces, lo mejor sería derogarlo, bajar el gasto y no aumentar el costo país, ni tampoco quejarnos porque nuestros productos no son competitivos puesto que, en definitiva, todo termina transformándose en más y más desocupación y sobrecargando a la producción.

Me pregunto cómo cae este impuesto que se propone como sustituto en las familias numerosas, en aquellas que tienen cinco o seis afiliados al sistema mutual. Seguramente, caerá mal. Entonces, reduzcamos gastos y si se los quiere reorientar, hagámoslo con lo que hoy recauda el Estado, y no aumentando el costo de éste. Se me dirá que yo propuse aumentar los gastos en materia de educación. Es cierto; pero propuse aumentar los recursos para la educación con el producido del crecimiento del país. No dije que se incrementaran las asignaciones educativas a través de un aumento de la presión tributaria; dije que si el país crecía, de los nuevos recursos una parte sería destinada a bajar impuestos y otra para la educación, entre otras cosas, porque de ese modo podíamos mejorar la distribución presupuestal. No se trataba de que el dinero fuera al Ministerio de Defensa Nacional o al de Relaciones Exteriores, sino a la educación, en la medida en que si había crecimiento, se recaudaría más, naturalmente, sin aumentar la base presupuestal.

SEÑOR HEBER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MICHELINI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Realmente, no entiendo el porqué de la crítica del señor Senador Michelini. Si ya estaba mal el 14% que se había establecido en el Presupuesto -que fue cuestionado por varios partidos políticos, que provocó una fuerte discusión dentro de la propia coalición y que llevó a que se modificaran algunas de las fórmulas ideadas- ¿por qué ahora esto? Porque una parte del tema era tratar de financiar la situación deficitaria que lamentablemente se viene dando desde hace mucho tiempo.

El Gobierno ha dicho que está abierto a encontrar alguna otra solución. Entonces, ha venido una solución en la que todos los que intervienen dicen que están de acuerdo, que es mucho mejor de la que se implementó en su momento. Nuestra fuerza política no estaba muy convencida ni de acuerdo con el impuesto vigente, ni tampoco con éste, porque a nadie le gusta imponer nuevos tributos. No obstante, debemos reconocer que si el Poder Ejecutivo ha reflexionado y se aviene a razones que fueron esgrimidas antes de que el nuevo impuesto se implemente, esto debe ser, por lo menos, bienvenido.

Ahora bien, el señor Senador Michelini ha señalado que se le puede decir que él propuso gastos en materia educativa, que financiaba y ataba al crecimiento del Producto Bruto Interno.

Yo no digo eso al señor Senador Michelini, sino que le pregunto cuál es la alternativa para bajar el gasto, ya que ese es su argumento central. Es fácil decir que hay que abatir el gasto, pero ¿cuál fue la propuesta para hacerlo? ¿Qué sugirió el señor Senador Michelini en ese sentido? No he escuchado nada, pero propuse, tal como el señor Senador, buscar soluciones al tema de la educación, pero no simplemente atando esto al Producto Bruto Interno, sino también asignarle más presupuesto a la Universidad, como ha sucedido en esta oportunidad, y ha sido algo histórico. Eso nos costó pero, naturalmente, sólo con un incremento sustancial del presupuesto universitario no daba para decir que no vamos a contribuir a equilibrar las cuentas del Estado, que es parte de la responsabilidad que tenemos como Legisladores. Sin embargo, lo hice, inclusive acompañé proyectos, como el referido al IVA de la salud, aun no estando de acuerdo y ni siquiera compartiendo su última formulación. Confieso que tampoco me agrada éste, aunque es mejor que el que teníamos antes, y en la medida en que tengamos éxito abatiendo el gasto, podremos eliminar este impuesto que, a nuestro juicio, no es bueno. De todos modos, pienso que debemos compartir esa situación y que el señor Senador Michelini tendría que decir que no está de acuerdo porque hay un campo enorme para trabajar en el abatimiento del gasto público en tal área, Ministerio o rubro. ¿Cuáles son esos rubros? Quizá no tuvimos demasiado tiempo para discutir en torno a este tema en oportunidad de tratar el Presupuesto nacional, pero en ningún momento escuché al señor Senador Michelini decir que acá hay un campo importante para el recorte del gasto público con el fin de evitar que se creen más impuestos. Desde mi punto de vista ese es el tema central y por eso no entiendo cuando se considera un proyecto que mejora la situación. En la emergencia se votó un IVA del 14% en el área de la salud, alternativa que a mi juicio es mejorada sustancialmente por este proyecto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Creo que el señor Senador Heber tiene razón, señor Presidente. No nos escuchan, cuando una y otra vez repetimos las mismas cosas. Dijimos que este impuesto era perjudicial, desprolijo e improvisado y a pesar de que se dieron cuenta de que no iban a poder recaudarlo, igual lo crearon. Pero antes de que entre en vigencia, vienen corriendo, y con razón, porque no lo van a poder recaudar. Recién ahí comienzan a escuchar a las gremiales con más sensatez -ya que se terminó el Presupuesto- y la gente capaz dice que hay que cambiar esto. Insisto en que por más fuerte que hablemos no nos escuchan. El señor Senador Heber tiene razón; no nos escuchan, pero no porque no digamos las cosas, sino porque no quieren.

En mi opinión, aquí se está dando nuevamente la discusión presupuestal, nos guste o no. El señor Ministro envió un Presupuesto que, según él, era equilibrado, con un déficit de un uno y pico por ciento. ¿Quién aumenta el gasto? Los Diputados y Senadores de la coalición, blancos y colorados, que son quienes votaron el Presupuesto. Por otra parte, pienso que se puede reducir el Presupuesto de los Ministerios de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, o sea que se puede bajar el gasto si se lo quiere reorientar. Personalmente, quiero hacerlo. Al Poder Judicial se le asignó U$S 5:000.000. Ahora bien; me pregunto si en un presupuesto de U$S 5.000:000.000 no se podían, sin aumentar el gasto, extraer U$S 5:000.000. Por supuesto que sí. Pero además se puede pactar un porcentaje de los nuevos ingresos. En este país, durante los tres últimos gobiernos, cada vez que entró un peso se repartió en igual proporción para cada casilla presupuestal, sin tener en cuenta que algunas áreas estaban cubiertas y que había que mejorar otras. Esto es lo que hay que hacer. Primero, hay que dejar de aumentar el gasto. En segundo término habría que reorientarlo y, por último, reducir el costo país disminuyendo el gasto.

También está el tema del aumento de las tarifas públicas, de los impuestos encubiertos o de este tipo de impuestos. Se me podrá decir que las gremiales están de acuerdo, y sé que es así, porque entre que los roben sin violencia o con violencia, optan por lo primero. Por supuesto que están de acuerdo; siempre van a preferir que se lleven la plata y que no los lastimen. Pero pregunten a las gremiales si quieren este impuesto. Por supuesto que nadie quiere impuestos.

Creo en una política de impuestos pero no en esta. Pero lo que hay que considerar es que el Estado uruguayo no puede seguir aumentando el costo país porque nuestra economía no aguanta más la presión tributaria. El Gobierno dice esto todos

los días y siempre hay sorpresas. Un día fue el rebalanceo de ANTEL, que por suerte se dejó de lado, y entre quienes hicieron fuerza estuvo gente del Nuevo Espacio, del Partido Nacional y del Frente Amplio. Después vino el aumento de ANCAP. Ahora hay dudas sobre cómo se recauda este impuesto y a las gremiales les parece que esta es una manera más prolija de hacerlo que genera menos inconvenientes; por supuesto que es mejor que lo anterior. Si se hubiera propuesto dentro de cuatro años, de repente podría tener andamiento, pero esto significa aumentar el presupuesto por parte de quienes lo hicieron; es convalidar el aumento del gasto del presupuesto, y yo no lo voy a acompañar. En definitiva, es como un paso más del presupuesto. Si se hubiera presentado en esa oportunidad, no lo habríamos votado y tampoco ahora lo vamos a hacer, porque nos parece que va por un mal camino que termina recargando en los ciudadanos, en los usuarios y en los contribuyentes -o como se quiera llamar a la gente de nuestro país- las ineficiencias de un Estado que no termina de reformularse a sí mismo. Sí voy a votar el artículo 13, que deroga todo, porque pienso que habría que derogar todo. Sin duda, las gremiales también estarían de acuerdo.

Habilité la parte institucional y en la Comisión insistí en ello porque, sin duda, lo otro es improvisado, un mamarracho. Esto está más prolijo, está mejor hecho y más armado. Si, en definitiva, las mayorías quieren poner este impuesto, que se den los pasos institucionales correspondientes para que estas actúen. Esta es mi verdad: para mí no habría que poner ningún impuesto, sobre todo pensando en las familias numerosas, en aquellas que tienen muchos niños. Estos casos son los que propician que se empiece a excluir a la gente mayor del beneficio mutual porque piensan que ya no se enferman, quienes pasan a tener prestaciones de peor calidad y con menos servicios.

Muchas gracias.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora Arismendi.

SEÑORA ARISMENDI.- El señor Senador Michelini dijo que estábamos discutiendo nuevamente el Presupuesto. En realidad, el Presupuesto, como él mismo señalaba en su intervención, no fue debatido. Discutir el Presupuesto nacional significa discutir el plan de gobierno para los cinco años expresado en programas, objetivos, metas, cifras y destinos. En definitiva, se plasma la concepción de país que tiene la coalición de gobierno. También se exhortó a compartir las salidas, las responsabilidades y la búsqueda de propuestas o soluciones, en este caso para un sector duramente castigado. Se puede compartir aquello en lo que, de una u otra forma, se participó, aunque no en todos sus matices, pero en este caso no fue así.

A lo sumo, y en algún caso específico, pudimos dar testimonio en un debate de la Comisión. Como recordarán los señores Senadores de la coalición de Gobierno había una Comisión, pero también había otro cuartito donde se discutía y, en definitiva, se hacían las distintas transacciones que luego se expresaban en una serie de artículos. En este caso, discutimos sobre el impuesto, el 14% de IVA, la situación que esto iba a generar y, además, planteamos con toda claridad -como lo señalaba mi compañero el Senador Núñez en su informe- que, por un lado, era imposible implementarlo por la forma en que venía planteado -lamentablemente, la vida nos dio la razón- y, por otro, que era un golpe tremendo que se daba a las instituciones y, por ende, de manera inmediata, a la población.

Entonces, no estamos hablando de un impuesto en particular; a mi entender, deberíamos estar discutiendo si es cierto que es importante compartir, tener en cuenta las opiniones y buscar salidas colectivas a problemas de todos o por lo menos de la mayoría de la población. Efectivamente, esa mayoría de la población que vive de su trabajo, de la producción y que apuesta a un país productivo está cada vez más golpeada. Hay una concentración muy fuerte en sectores cada vez más pequeños y poderosos que también se da a este nivel.

Hace poco, se señalaba que hay muy pocos sectores de la población que pueden acceder a determinados servicios de la salud, a determinada prevención de la salud, cosa que el conjunto de las grandes mayorías de este país no puede hacer. Discutimos -por utilizar un verbo que todos conjugamos en forma oral, pero que no llevamos a la práctica- acerca de los problemas de la salud pública y privada, es decir, del sistema mutual, pero no los vimos en forma conjunta. Una de las características que se ha ido acentuando -no es propia de esta Administración, dado que viene de Gobiernos anteriores- es que las cosas se presentan parceladas, con pequeños enfoques y sin ubicarlas en el conjunto del problema y dentro de la situación que se debe abordar. Hoy estamos ante la necesidad de reformar, rectificar y mejorar -tal como lo dijimos en el día de ayer en el seno de nuestra Bancada y como lo recogía el señor Senador Núñez- entre algo horrorosísimo -perdóneseme el neologismo- y algo horroroso. Hoy estamos ante una situación que no es la primera vez que se plantea: encontrar el mal menor, aunque aclaramos que no compartimos ni participamos de la concepción por la cual se implantó esta horrorosísima iniciativa que tenemos que modificar, para ver si de alguna manera se soluciona velozmente la situación, antes del 1º de abril. Creo que como esta problemática no se da en una época ajena a todo lo que le está pasando al sistema mutual, debemos ubicar esta transformación del IVA en IMESI -para ser breve- en el marco de la situación que vive dicho sistema.

Señor Presidente: tal como usted sabe, hubo un largo período durante el cual las gremiales, el Sindicato Médico del Uruguay, las distintas empresas de prestación de servicios médicos, pero fundamentalmente la Federación Uruguaya de la Salud, impulsaron la instalación de una Comisión multisectorial. Al comienzo de esta Legislatura, nos alegramos por el nombramiento del Ministro de Salud Pública, porque lo primero que hizo fue concurrir a la Comisión de Salud Pública integrada con la de Asuntos Laborales y Seguridad Social para presentar el documento que se había elaborado en la Comisión multisectorial y no se había aprobado en ninguna instancia. Allí se plan-

teaba el tema en forma integral, es decir, que se veía la necesidad de la atención primaria de la salud, la situación por la que atravesaba el sistema mutual y un conjunto de medidas y caminos que había que explorar en debates colectivos, compartiendo las salidas que podían o no, conformar en un cien por ciento a cada uno de los actores. En definitiva, se trataba de una salida colectiva que esa multisectorial ponía sobre la mesa para elaborar soluciones. Hablo de soluciones para la situación de crisis general que padece el sistema mutual; de soluciones que, en algunos casos, llegaron tardísimo para aquellas instituciones que ya habían "saltado" en pedazos, dejando a trabajadores y socios en la calle. Algunos de esos socios fueron rápidamente conquistados -para usar un término delicado- por grandes instituciones que estaban prácticamente en la puerta, con las papeletas en la mano, para afiliar a esos pedazos que saltaban de instituciones, como por ejemplo, Uruguay-España.

Saludamos la instalación de la multisectorial y así se lo expresamos al señor Ministro cuando impulsó este trabajo. También lo hicimos cuando con unos ojos que no eran los de quienes están comprometidos de una manera u otra y que no son parte de los diversos actores que conjunta o contradictoriamente participan de este accionar en la sociedad, señalaba algunos de los nudos críticos de la situación en la salud general, de la salud pública uruguaya, incluyendo allí la atención del sistema mutual. En ese sentido, teníamos grandes esperanzas de que se empezara a trabajar, sabiendo que se iba a hacer muy rápidamente y, en algunos casos, "post-mortem" de algunas instituciones. De todas maneras, se ponía sobre la mesa la situación de aquéllas que estaban en una posición crítica, a la vez que se buscaban salidas. Hoy, esta discusión sobre el IVA o sobre la transformación del mamarracho inicial -tal como adjetivaba el señor Senador Michelini esta situación- al actual, la estamos realizando en el momento en que tenemos seis instituciones con riesgo de cierre, tal como lo expresan los distintos materiales que nos acerca la multisectorial, y eso es ser delicados. Estamos frente a una situación crítica, porque estamos hablando de 120.000 afiliados que quedarían sin cobertura y de 3.000 a 4.000 trabajadores -médicos, funcionarios técnicos, etcétera- que de una manera u otra quedarían en la calle. Crudamente, una de las salidas podría ser hacer un tránsito ordenado y planificado, de manera de ir resolviendo la situación de las instituciones, atendiendo al conjunto de los problemas, es decir, la atención de la salud y de los socios. Me refiero tanto a los que son jugosos para el lucro de la institución, porque nunca están enfermos y pagan la cuota mensual o están bajo la cobertura de DISSE, como a los que consumen medicación, que necesitan una atención médica permanente y aparatos de alta tecnología para su tratamiento. En definitiva, señor Presidente, quedarían miles de trabajadores en la calle y una franja importantísima de afiliados en la tierra de nadie y sin posibilidades. No hablo ya de la situación que deberíamos discutir sobre si cambiamos el IVA por el IMESI, sino de tratar el problema que se presenta en la salud de la población. Esta es una responsabilidad del Estado por concepción y por mandato constitucional. Por lo tanto, el Estado, particularmente el Ministerio y el Poder Ejecutivo en su conjunto -aunque sabemos que el que corta el bacalao es el Ministerio de Economía y Finanzas- no puede balconear esta situación. Entonces, tiene que ver de qué manera soluciona este problema, porque nadie puede suplir la responsabilidad que el Estado tiene en este asunto.

Se hacen aportes y propuestas; hay que limar o resolver contradicciones que existen entre los diversos actores, pero nadie puede discutir que aquí existe una responsabilidad que no puede apuntar a recaudar sino a atender la salud de la población.

Digo más; ya que estamos en aras de corregir artículos presupuestales -algunos fueron corregidos por los vetos del Poder Ejecutivo, pero pienso que otros lo serán después, teniendo en cuenta lo que fue el mare mágnum de la discusión presupuestal- y hablando de lo que se vota en el Presupuesto, quiero saber lo siguiente. A los efectos de ser breve, concisa y muy precisa, me voy a remitir directa y estrictamente a un pedido de informes realizado por el Representante Doreen Javier Ibarra -conocido por la minuciosidad y seriedad de su trabajo denodado en el tema presupuestal- y entonces preguntar con qué criterios se manejan los impuestos del Presupuesto que tienen que ver con la salud de la población. Incluso, para ser mucho más concreta y sólida, como lo es el mencionado Representante Nacional, voy a referirme a dicho pedido de informes, porque viene a la discusión que estamos dando.

El Representante Doreen Javier Ibarra solicitó a la Cámara de Representantes se curse un pedido de informes a los Ministerios de Economía y Finanzas, Deporte y Juventud y Salud Pública. En él, señala lo siguiente: "La Ley de Presupuesto Nacional recientemente aprobada, estableció un plazo perentorio de 90 días para reglamentar el artículo 575, que dice: 'Créase un impuesto que gravará con una alícuota de hasta el 10% las cesiones o permutas de los derechos sobre la prestación de la actividad de un deportista, realizadas por las instituciones...' lo que podríamos denominar Impuesto a las Transferencias de Jugadores.

El Poder Legislativo había votado, en la Cámara de Senadores y en la Cámara de Diputados, que los recursos obtenidos -100%- fueran destinados al Fondo Nacional de Lucha contra el SIDA, quien tiene serias carencias para atender a los pacientes, ya sea en la compra de medicamentos o tratamientos.

En su oportunidad el Poder Ejecutivo 'vetó´ el mencionado artículo, proponiendo un texto modificativo que en su tercer inciso dice: 'El producido del tributo se destinará en un 50% al Ministerio de Deporte y Juventud, para la promoción de actividades deportivas, especialmente en la etapa de la niñez y la juventud, y un 50% al Fondo Nacional de Lucha contra el SIDA'.

En consecuencia, las negociaciones interpartidarias -coalición- y la incidencia del Ministerio de Deporte y Juventud, hizo que el Presidente de la República y Ministros modificaran la voluntad razonable y criteriosa del Parlamento. Al redistribuir los recursos aprobados por el Poder Legislativo, el sector que se vio perjudicado fue el servicio del Ministerio de Salud Públi-

ca que tiene a su cargo, con la participación del Fondo, tan delicada atención médica de los ciudadanos a los que se les realizan los tratamientos, que son costosos y exigentes, para combatir la enfermedad del SIDA.

No escapa a mi percepción que también es importante la promoción del deporte, pero en situaciones límites en las que hay que optar, opto, como sin duda lo haría la mayoría de los uruguayos, por priorizar el cuidado de los pacientes que contrajeron SIDA.

Distintas informaciones de prensa expresan que, ante la inminente reglamentación del artículo 575, el Ministerio de Deporte y Juventud considera que el monto del impuesto a las transferencias de jugadores debe ser menor al 10%; la Asociación Uruguaya de Fútbol, por su parte, se habría pronunciado a favor de un 7% y, los Clubes de Primera División, insólitamente, habrían solicitado un gravamen de solo el 2% para los pases al exterior. Uno de los argumentos sería la posible evasión del pago de impuesto.

Me permito expresar que es realmente lamentable el "chicaneo" mencionado, sobre todo cuando se trata de otorgar beneficios para seres humanos. Detrás de esta triste conducta de prestigiosas instituciones, como todo el Uruguay lo sabe, se encuentran requerimientos que intentan cercenar, aún en situaciones extremas -como los enfermos de SIDA- las posibilidades de defender mejor la vida.

Si como lo indican las informaciones, el Ministerio de Deporte y Juventud acepta una alícuota menor al 10%, debe asegurarse de que el Fondo Nacional de Lucha contra el SIDA reciba el equivalente al 50% del impuesto a las transferencias de jugadores al exterior calculado al 10%."

Luego hace una serie de preguntas en ese pedido de informes vinculadas, precisamente, a la reglamentación de este artículo en la Ley de Presupuesto, al destino de los recursos para la salud o el tratamiento de aquellos ciudadanos que padecen de SIDA y luego a las incalculables ganancias que todos sabemos surgen de las transferencias de los jugadores, que van a los intermediarios, de lo que tenemos total certeza y que es en definitiva a donde van a ir a parar. ¿Cuál es la filosofía que tiene el Poder Ejecutivo cuando grava a las instituciones mutuales, cuando no atiende, en cierta medida, o no cubre toda la situación del sistema mutual?

Creo que esta situación que no podemos ver aisladamente y que está vinculada a algo tan dramático, sobre la que se hacen discursos en todas partes y existen días en los que todo el mundo se dedica a hablar de ella, expresa una concepción, una filosofía.

También estamos hablando de un impuesto que el Parlamento votó con un destino muy claro, humanista, y todos pensábamos que sería destinado a un lugar concreto. Precisamente, algún señor Senador preguntaba de dónde se obtenían los recursos y todos sabemos que ahí hay ganancias fabulosas y que, por cierto, no van a la promoción de talentos deportivos ni de los muchachitos que juegan al baby-fútbol, así como tampoco a los que se traen del interior. Se trata, insisto, de ganancias fabulosas que el Parlamento intentó gravar para atender la salud o, en este caso, tratar la enfermedad.

Entonces, no es aislada la discusión de la transformación del IVA a IMESI, sino que esto se plantea en el momento del cierre de esas instituciones, en que hay medidas propuestas en la Multisectorial en forma colectiva u otras planteadas por la Federación Uruguaya de la Salud, que deben ser tenidas en cuenta. En este momento, existe violación del espíritu de la letra de lo que aprobó el Parlamento con respecto a la atención de la enfermedad.

Por lo tanto -y lo digo personalmente, haciéndome cargo de la opinión que voy a dar- estamos tentados de decir: "Armaron el lío ustedes; arréglense ustedes". No tenemos nada que ver con esta concepción política del Gobierno ni con su concepción fiscalista, como la que muy tranquilamente declaró y confesó el contador Bensión cuando hablaba del aumento de los combustibles o cuando decía -como lo destacaba el señor Senador Astori la otra vez- que iba a discutir en algunos casos con los socios qué hacía con lo que iba a Rentas Generales, que también va, en definitiva, para la salud, la educación, la seguridad pública, en fin, para todas aquellas cosas en que el Estado no puede sacar ninguna parte del cuerpo a la jeringa, porque es obligación atenderlas por mandato constitucional.

Personalmente estuve tentada de decir que, como realmente no tenemos nada que ver, el lío lo deben arreglar quienes son parte de una coalición de Gobierno que se pone de acuerdo para gobernar con una política que no compartimos. Sin embargo, el debate en nuestra Bancada, la responsabilidad política del Frente Amplio, del Encuentro Progresista y nuestra preocupación permanente -más allá de lo que algunos digan desde las tribunas, en los diarios o en las campañas electorales- giran siempre en torno a buscar salidas, aunque sean muy pequeñas y en el marco de algo que no compartimos. Nuestra actitud, más allá de que algunos se llenan la boca diciendo que lo único que hacemos es poner palos en la rueda, es buscar soluciones. Hemos presentado un sustitutivo, porque creemos que el destino de esta recaudación es fundamental en este marco al cual intentamos aportar elementos para su descripción.

Pero además, también, como lo dijo el señor Senador Núñez, entre lo horrorosísimo y lo horroroso, esto disminuye el impacto, aunque estamos totalmente en desacuerdo. Insisto en que nuestra fuerza política, durante treinta años, se ha caracterizado por el compromiso permanente. Nunca estuve muy de acuerdo con la idea de que cuanto peor, mejor. No es verdad. Cuanto peor, la gente se muere de hambre; cuanto peor, la gente no tiene techo; cuanto peor, no tiene asistencia a la salud; cuanto peor, tiene menos posibilidades para el raciocinio y para el espíritu crítico y, por lo tanto, cuanto peor, peor para la democracia. Entonces, como no estamos de acuerdo en que cuanto peor, mejor, vamos a sumar nuestro voto con la condición que señalaba el señor Senador Núñez y que compartimos totalmente.

SEÑOR NUÑEZ..- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Quisiera preguntar al Miembro Informante algo que quizás ya se haya dicho en privado. ¿Cuál es el alcance del artículo 9º del proyecto de ley? Hay un grupo de seguros de salud vinculado a la ex DISSE, instituciones que son privadas y que administran un conjunto de fondos para los seguros de salud que deben estar autorizados por el Banco de Previsión Social y no sabemos si están o no comprendidos en el artículo 9º cuando menciona a sus usuarios.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ATCHUGARRY.- El señor Senador Núñez es tan miembro de la Comisión como quien habla y, por lo tanto, sabe perfectamente que nos vamos a referir al artículo 9º, respecto al margen de exoneraciones, cuando corresponda. Seguramente, todos tenemos presente que el Parlamento no puede aprobar mayores exoneraciones que las que propone el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de que lo analizaremos cuando lleguemos al estudio del artículo 9º.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-26 en 27. **Afirmativa.**

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- He votado afirmativamente, tal como lo ha resuelto la Bancada del Encuentro Progresista - Frente Amplio. Compartí esa decisión después de reflexionar mucho acerca del objetivo fundamental que para algunas instituciones de prestación de servicios de asistencia médica colectiva y otras de servicios particulares tenía esta nueva modalidad de tributos que se establece en el proyecto de ley. Lo hago con la convicción que han expresado mis compañeros en el sentido de que esto elimina el otro tributo del 14% que establecía el Presupuesto. Tal como lo expresamos en la Comisión de Presupuesto, era prácticamente incobrable por el galimatías que le imponía a la Administración para llevarlo adelante.

En mi convicción, más allá de que esta solución permita circunstancialmente a algunas instituciones sobrellevar la situación que tienen planteada, el objetivo fundamental del Gobierno al presentar el proyecto de ley es cobrar, porque de la otra manera, no lo hubiera logrado. Con el otro sistema le hubiera sido muy difícil percibir ese tributo, y con este mecanismo, muy sencillo, no necesita prácticamente reglamentación, porque basta con tener la factura y se cobra el 3% que es universal. Por lo tanto, el Gobierno va a percibir directamente lo que proyectaba recibir.

Una de las cosas que hay que decir con mucha claridad es que este tributo se establece para llenar las arcas del Tesoro Nacional exclusivamente, no para auxiliar a la salud. No tiene nada que ver con esto; es para recaudar más a los efectos de cubrir el déficit, y punto. Lo mismo ha ocurrido con otros impuestos, como pudimos constatar los otros días cuando se discutió el aumento a los combustibles, que contenía una parte sustancial que apuntaba a eso.

He votado esta iniciativa con la convicción de que es un remedio transitorio, malo, que no va a solucionar el problema del funcionamiento del sistema de asistencia a la salud. Hay que buscar otros caminos que están proyectados y se pueden estudiar.

(Parte de este fundamento de voto ha sido eliminado por aplicación del artículo 104 del Reglamento)

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa un sustitutivo del artículo 1º, que fue repartido y, por lo tanto, obviaremos su lectura.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º tal como viene de Comisión.

(Se lee:)

"ARTICULO 1º.- Caracteres Generales. Créase con destino a Rentas Generales el Impuesto Específico a los Servicios de Salud que gravará la prestación de servicios de salud dentro del territorio nacional."

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Doy por sentado que aunque se obvie la lectura, igualmente se incorpora a la versión taquigráfica el texto del artículo 1º sustitutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay inconveniente.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Creo que corresponde dar lectura a las dos opciones existentes, de manera que quienes deseen votar tengan toda la información.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el texto sustitutivo del artículo 1º.

(Se lee:)

"ARTICULO 1º.- Caracteres generales. Créase el Impuesto Específico a los Servicios de Salud que gravará

la prestación de servicios de salud dentro del territorio nacional.

Lo recaudado por dicho impuesto será destinado a la creación de un fondo para el fortalecimiento de los servicios del Primer Nivel de Atención brindados por las Instituciones comprendidas en el Decreto-Ley Nº 15.181, de 21 de agosto de 1981, así como para facilitar a las Instituciones mencionadas, la adquisición de medicamentos de alto costo. (Firman:) las señoras Senadoras Arismendi y López y los señores Senadores Astori, Cid, Abelenda, Gargano, Goiriena, Korzeniak, Mujica, Rubio, Núñez y Nin Novoa."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

-16 en 28. **Afirmativa.**

Habiendo resultado afirmativa la votación del artículo 1º venido de la Comisión, no se pone a votación el artículo sustitutivo.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"ARTICULO 2º.- Hecho generador. Estarán gravadas las prestaciones de servicios vinculadas a la salud de los seres humanos.

No estarán gravados los referidos servicios cuando constituyan un insumo de otros prestadores de servicios de salud gravados por este tributo, ni cuando se encuentren alcanzados por el Impuesto al Valor Agregado.

En el caso de las instituciones de asistencia médica colectiva del Decreto-ley Nº 15.181, de 21 de agosto de 1981, y de otros prestadores de servicios de salud que gocen de exoneraciones subjetivas, estarán gravadas por este impuesto todas las prestaciones que se encuentren exoneradas del Impuesto al Valor Agregado, excepto las prestadas a otras entidades gravadas por el tributo que se reglamenta."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Creo que el comienzo del artículo 2º, en sí mismo, es una "perla" de lo que estamos discutiendo. Prestemos atención: "Estarán gravadas las prestaciones de servicios vinculadas a la salud de los seres humanos". ¡Qué joya!

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Del trabajo de la Comisión surgió la conveniencia de eliminar la referencia que se hace en el tercer parágrafo. Textualmente, habría que suprimir: "del Decreto-Ley Nº 15.181, de 21 de agosto de 1981". Esto es a fin de aumentar la claridad, porque este parágrafo hace referencia a que no operan las exoneraciones subjetivas y debe quedar claro que no opera ninguna de ellas. Esta conclusión consta en la versión taquigráfica de la Comisión. Cabe destacar que se llegó a ella luego de un análisis realizado junto con los técnicos de la Dirección General Impositiva.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Astori.

SEÑOR ASTORI.- Señor Presidente: en el mismo sentido que proponía el señor Senador Atchugarry, quiero manifestar que la propuesta de eliminar esta referencia radica en el hecho de que el Decreto-Ley Nº 15.181 establece las características generales de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva. Por lo tanto, no tiene ningún sentido hablar de ellas en dicho Decreto-Ley como si existieran otras que no están en el mismo. Esto podría, en el futuro, originar situaciones de controversia, relacionadas con la necesidad de evitar, eludir o evadir impuestos, lo que no le haría nada bien a la vigencia misma del tributo que se está aplicando.

Este es el fundamento de la eliminación y, naturalmente, la redacción quedaría igual -tal cual ya lo adelantó el señor Senador Atchugarry- como bien lo interpretó la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º con las modificaciones propuestas.

(Se vota:)

-26 en 27. **Afirmativa.**

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

"ARTICULO 3º.- Contribuyentes.- Serán contribuyentes del impuesto los prestadores de los servicios gravados.

A efectos de este impuesto considérase contribuyente al Fondo Nacional de Recursos."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 27. **Afirmativa.**

Léase el artículo 4º.

(Se lee:)

"ARTICULO 4º.- Configuración del hecho gravado.- El hecho gravado se considerará configurado cuando el contrato o acto equivalente tenga ejecución mediante la prestación de los servicios gravados.

En el caso de prestaciones de servicios de tracto sucesivo, el hecho generador se considerará configurado mensualmente. En atención a la realidad económica de los servicios prestados, el Poder Ejecutivo podrá autorizar modalidades especiales de facturación, de acuerdo con las formas de cobro convenidas, debiéndose en tales casos realizar la versión del impuesto en el mes siguiente al de su facturación.

Cuando todo o parte de la contraprestación de los servicios se perciba en régimen de prepago, el hecho generador se considerará configurado en la fecha de la facturación. Se entenderá que existe régimen de prepago, cuando la contraprestación establecida en el contrato de adhesión a través del cual se obtiene el derecho a la utilización eventual de determinados servicios de salud, sea periódica e independiente de la efectiva prestación del servicio."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4º.

(Se vota:)

-26 en 27. **Afirmativa.**

Léase el artículo 5º.

(Se lee:)

"ARTICULO 5º.- Materia imponible.- La materia imponible estará constituida por la contraprestación correspondiente a la prestación del servicio, debiendo incluirse el monto de otros gravámenes que afecten la operación."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5º.

(Se vota:)

-26 en 27. **Afirmativa.**

Léase el artículo 6º.

(Se lee:)

"ARTICULO 6º.- Tasa.- La tasa del impuesto será del 3% (tres por ciento)."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 6º.

(Se vota:)

-26 en 27. **Afirmativa.**

Léase el artículo 7º.

(Se lee:)

"ARTICULO 7º.- Liquidación del impuesto.- El tributo a pagar se liquidará mensualmente aplicando la alícuota vigente al total neto contratado o facturado, en la forma y condiciones que establezca la reglamentación."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 7º.

(Se vota:)

-26 en 27. **Afirmativa.**

Léase el artículo 8º.

(Se lee:)

"ARTICULO 8º.- Traslación.- En el caso de las prestaciones gravadas del Fondo Nacional de Recursos y en aquellas cuyo precio se regula administrativamente, los contribuyentes podrán incrementar dichos precios en un porcentaje equivalente a la alícuota del tributo."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: sería importante que se explique -para que conste en la versión taquigráfica- el contenido de la disposición. Si yo no leo mal -y es la segunda vez que tomo contacto con esta disposición- esto quiere decir, sencillamente, que las cuotas que pagan los que reciben los servicios se van a ver incrementadas en la misma proporción; digo esto para hablar en el lenguaje no críptico que tienen las disposiciones tributarias, sino en la forma que comprende la gente.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: es como dice el señor Senador Gargano; es el traslado a precios que, en lenguaje no críptico, solemos decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 8º.

(Se vota:)

-26 en 27. **Afirmativa.**

Léase el artículo 9º.

(Se lee:)

"ARTICULO 9º.- Exoneraciones.- Exonérase del tributo a las prestaciones de servicios realizadas al Ministerio de Salud Pública, al Fondo Nacional de Recursos, y a los afiliados al Servicio de Prestaciones de Actividad correspondiente a la ex DISSE por la parte relativa a la cuota mutual y a la cuota de aporte al Fondo Nacional de Recursos."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: la referencia a los seguros convencionales que hacía el señor Senador Núñez -creo que ese era el punto- pienso que es un asunto para estudiar, pero lo que tengo claro es que no podemos ampliar la exoneración que ha propuesto el Poder Ejecutivo. En consecuencia, señor Presidente, la situación de los seguros convencionales es compleja, porque los hay de diversa gama, pero están autorizados por las leyes que organizaron la CHAMSEC y la CHASITA, que después pasó a ser DISSE. Quiere decir que están autorizados y, de hecho, se están conformando cotidianamente Fondos de esta naturaleza.

No estoy en condiciones, señor Presidente, en Sala, de evaluar si ello es justo o injusto, o si cuesta mucho o poco, porque no lo tratamos en la Comisión, pero sí creo que para exonerarlos deberán dirigirse a los Ministerios y gestionar la exoneración correspondiente. Entonces, pienso que esta noche no podemos arbitrarla en este ámbito.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Señor Presidente: obviamente, esta es una duda que me surgió en el transcurso de esta sesión; no la tuve en la Comisión, si no se lo hubiéramos preguntado específicamente al Director General de Rentas.

La Ley Nº 14.407, en su artículo 7º, dice que están comprendidos en el régimen de esta norma los sectores de actividades a que se refieren las Leyes Nos. 12.839, 13.096, sus modificativas y concordantes, siendo ASSE sucesora de los seguros de enfermedad, pudiendo en el futuro incluirse otros sectores de actividades mediante resolución del Poder Ejecutivo, a iniciativa de ASSE.

Es lógico que DISSE, como sucesora de ASSE, está mencionada en la exoneración, y no sabemos exactamente en qué condiciones quedan estos seguros privados, que en esta ley están reconocidos como vinculados a la creación de ASSE. Además, de alguna forma tendrían que pasar por el BPS para su reconocimiento y estar legalizados, en ese sentido.

Me satisface la respuesta del señor Senador Atchugarry, en cuanto a que abre la puerta -de eso queríamos dejar constancia- a los efectos de que concurran al Ministerio respectivo para solicitar la inclusión de estos seguros en lo que aquí se menciona como las prestaciones de actividad correspondientes a la ex DISSE.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Pido disculpas por no haber planteado este tema en Comisión. Lo que ocurre es que recién acabo de advertir que la redacción de este artículo está tan mal concebida, que puede hacer pensar a un lector distraído -por supuesto que no a los miembros del Senado y, mucho menos, a los de la Comisión- que se está exonerando del tributo a las prestaciones de servicios realizadas al Ministerio de Salud Pública a todo lo que se menciona después.

Como es notorio, no es así, puesto que se está exonerando del tributo creado por la presente ley a todo lo que se indica posteriormente. Por lo tanto, propongo agregar la siguiente expresión: "Exonérase del tributo creado por la presente ley a las prestaciones"; luego, el artículo continuaría tal como está.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores están de acuerdo, se va a votar el artículo 9º con la redacción propuesta por el señor Senador Astori.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

Léase el artículo 10.

(Se lee:)

"ARTICULO 10.- Exoneraciones genéricas.- Deróganse para este impuesto, las exoneraciones genéricas de impuestos establecidas en favor de determinadas entidades o actividades."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- En este caso, los compañeros de Comisión saben que discrepé con la redacción de este artículo, cuando dice: "Deróganse para este impuesto, las exoneraciones genéricas de impuestos".

En realidad, lo que se quiere decir es que, a los efectos de la vigencia y la liquidación de este impuesto creado por esta ley, quedan sin efecto las exoneraciones genéricas de impuestos establecidos a favor de determinadas entidades o actividades que, precisamente, están fijados en el Decreto-Ley al que alude otro artículo de este proyecto, que recién estuvimos comentando.

Si los señores Senadores están de acuerdo, propongo cambiar la redacción, a fin de que se diga lo siguiente: "A los efectos de la vigencia y la liquidación del impuesto creado por la presente ley deróganse las exoneraciones genéricas de impuestos establecidas en favor de determinadas entidades o actividades."

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores están de acuerdo, se va a votar el artículo 10 con la redacción propuesta por el señor Senador Astori.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

Léase el artículo 11.

(Se lee:)

"ARTICULO 11.- Remisión. Serán de aplicación para este impuesto, en lo no previsto expresamente, las normas del Impuesto al Valor Agregado."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

Léase el artículo 12.

(Se lee:)

"ARTICULO 12.- Vigencia. La presente Ley entrará en vigencia el primer día del mes siguiente al de su promulgación."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ATCHUGARRY.- En Comisión se habló de la posibilidad de sustituir esta fórmula por la siguiente: "La presente ley entrará en vigencia el 1º de abril de 2001."

Esperamos que el trámite obtenga el resultado que todos esperamos pero, en caso de que no sea así, para las instituciones sería un verdadero desastre administrativo comenzar a liquidar el IVA el 1º de abril y, tal vez, unos días después, volver a este mecanismo. Es cierto que en la Cátedra se puede discutir acerca de si es posible establecer un impuesto que fuera retroactivo durante algunos días pero, en este caso, me parece que estaría bastante justificado por si los dioses de las imprentas hacen que no esté aprobado en el momento que corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores están de acuerdo, se va a votar el artículo con la redacción propuesta por el señor Senador Atchugarry.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

Léase el artículo 13.

(Se lee:)

"ARTICULO 13.- Derogaciones. Deróganse a partir de la vigencia de la presente Ley los artículos 553, 554 y 555 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, restableciéndose la vigencia de las normas derogadas en los artículos de referencia."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado)

"ARTICULO 1º. Caracteres generales.- Créase con destino a Rentas Generales el Impuesto Específico a los Servicios de Salud que gravará la prestación de servicios de salud dentro del territorio nacional.

ARTICULO 2º. Hecho generador.- Estarán gravadas las prestaciones de servicios vinculadas a la salud de los seres humanos.

No estarán gravados los referidos servicios cuando constituyan un insumo de otros prestadores de servicios de salud gravados por este tributo, ni cuando se encuentren alcanzados por el Impuesto al Valor Agregado.

En el caso de las instituciones de asistencia médica colectiva y de otros prestadores de servicios de salud que gocen de exoneraciones subjetivas, estarán grava-

das por este impuesto todas las prestaciones que se encuentren exoneradas del Impuesto al Valor Agregado, excepto las prestadas a otras entidades gravadas por el tributo que se reglamenta.

ARTICULO 3º. Contribuyentes.- Serán contribuyentes del impuesto los prestadores de los servicios gravados.

A efectos de este impuesto considérase contribuyente al Fondo Nacional de Recursos.

ARTICULO 4º. Configuración del hecho gravado.- El hecho gravado se considerará configurado cuando el contrato o acto equivalente tenga ejecución mediante la prestación de los servicios gravados.

En el caso de prestaciones de servicios de tracto sucesivo, el hecho generador se considerará configurado mensualmente. En atención a la realidad económica de los servicios prestados, el Poder Ejecutivo podrá autorizar modalidades especiales de facturación, de acuerdo con las formas de cobro convenidas, debiéndose en tales casos realizar la versión del impuesto en el mes siguiente al de su facturación.

Cuando todo o parte de la contraprestación de los servicios se perciba en régimen de prepago, el hecho generador se considerará configurado en la fecha de la facturación. Se entenderá que existe régimen de prepago, cuando la contraprestación establecida en el contrato de adhesión a través del cual se obtiene el derecho a la utilización eventual de determinados servicios de salud, sea periódica e independiente de la efectiva prestación del servicio.

ARTICULO 5º. Materia imponible.- La materia imponible estará constituida por la contraprestación correspondiente a la prestación del servicio, debiendo incluirse el monto de otros gravámenes que afecten la operación.

ARTICULO 6º. Tasa.- La tasa del impuesto será del 3% (tres por ciento).

ARTICULO 7º. Liquidación del impuesto.- El tributo a pagar se liquidará mensualmente aplicando la alícuota vigente al total neto contratado o facturado, en la forma y condiciones que establezca la reglamentación.

ARTICULO 8º. Traslación.- En el caso de las prestaciones gravadas del Fondo Nacional de Recursos y en aquéllas cuyo precio se regula administrativamente, los contribuyentes podrán incrementar dichos precios en un porcentaje equivalente a la alícuota del tributo.

ARTICULO 9º. Exoneraciones.- Exonérase del tributo creado por la presente ley a las prestaciones de servicios realizadas al Ministerio de Salud Pública, al Fondo Nacional de Recursos y a los afiliados al Servicio de Prestaciones de Actividad correspondiente a la ex DISSE por la parte relativa a la cuota mutual y a la cuota de aporte al Fondo Nacional de Recursos.

ARTICULO 10. Exoneraciones genéricas.- A los efectos de la vigencia y la liquidación del impuesto creado por la presente ley deróganse las exoneraciones genéricas de impuestos establecidas en favor de determinadas entidades o actividades.

ARTICULO 11. Remisión.- Serán de aplicación para este impuesto, en lo no previsto expresamente, las normas del Impuesto al Valor Agregado.

ARTICULO 12. Vigencia.- La presente ley entrará en vigencia el 1º de abril de 2001.

ARTICULO 13. Derogaciones.- Deróganse a partir de la vigencia de la presente ley los artículos 553, 554 y 555 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, restableciéndose la vigencia de las normas derogadas en los artículos de referencia."

21) HORACIO E. LORIENTE. Pensión graciable.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta del resultado de la votación para conceder una pensión graciable al señor Horacio E. Loriente.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- Han sufragado 25 señores Senadores, 22 de los cuales lo han hecho por la afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- El resultado de la votación ha sido afirmativo.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"La erogación resultante será atendida por Rentas Generales."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

22) SE LEVANTA LA SESION.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo otros asuntos que considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace siendo la hora 18 y 31 minutos, presidiendo el señor **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Abelenda, Arismendi, Astori, Atchugarry, Brause, Cid, Correa Freitas, de Boismenu, Fau, Gallinal, Garat, García Costa, Gargano, Goiriena, Heber, López, Michelini, Millor, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Riesgo, Rubio, Sanabria** y **Virgili**.)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado
Dep. Legal Nº 205147/01